Acta de la Sesión Ordinaria n.°41-21, celebrada por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, sita en la ciudad de San José, el martes veintiuno de setiembre del dos mil veintiuno, a las diez horas con dos minutos, con el siguiente CUÓRUM: Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Presidente; Licda. Mahity Flores Flores, Vicepresidenta; MBA Olivier Castro Pérez, Director; Licda. Gina Carvajal Vega, Directora; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, Director; Licda. Maryleana Méndez Jiménez, Directora; Lic. Javier Zúñiga Moya, Director.

Además, asisten:

MBA Douglas Soto Leitón, Gerente General; Lic. Álvaro Camacho De la O, Subgerente a.i. de Banca Corporativa; Lic. Renán Murillo Pizarro, Subgerente Banca de Personas; Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; Lic. Juan Carlos Castro Loría, Asesor Jurídico de la Junta Directiva General; *Lic. Rafael Mendoza Marchena, Subauditor General; MSc. Minor Morales Vincenti, Gerente Corporativo de Riesgo; MBA Laura Villalta Solano, Asistente Secretaría Junta Directiva.

*No se encontraba presente cuando se conoció el tema consignado en el artículo XV. Además, a partir del artículo XVI, el señor Mendoza Marchena, asume el puesto de Auditor General Corporativo a.i.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva General, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de tele presencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica*.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Orden del Día,* el señor **Néstor Solís Bonilla** somete, a consideración del Directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.°41-21, que se transcribe a continuación:

I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA

II. APROBACIÓN DE ACTA

a. *Aprobación de acta de la sesión ordinaria n.°40-21, celebrada el 14 de setiembre del 2021.*

III. CONOCIMIENTO INFORME COMITÉ DE CRÉDITO REUNIÓN ORDINARIA n.°41-2021CC. (CONFIDENCIAL - INFORMATIVO). 15 minutos

IV. ASUNTOS DE LA GERENCIA

a. Gerencia General:

a.1 *Solicitud de recursos de Capital Mínimo de Funcionamiento para BCR Pensión S.A. (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO)*

b. Subgerencia Banca de Personas:

b.1 *Ajuste a estructura organizacional de la Subgerencia de Banca de Personas. (PÚBLICO – RESOLUTIVO)*

c. Gerencia Corporativa de Transformación Digital:

c.1 *Estado Proyecto Pago Electrónico en Transporte Público BCCR. Atiende acuerdo sesión n.°41-2020, art. III, pto. 3). (INFORMATIVO – CONFIDENCIAL)*

c.2 *Proyectos de transformación digital y su impacto en la eficiencia y reorganización sobre del recurso humano. Atiende acuerdo sesión n.°26-21, art. VIII. (INFORMATIVO – CONFIDENCIAL)*

d. Gerencia Corporativa de Capital Humano:

d.1 *Propuesta de programa de formación estratégica para la Alta Administración. (PÚBLICO –RESOLUTIVO)*

d.2 *Seguimiento al Plan de Transformación Cultural 2020-2024. Atiende SIG-50. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO)*

e. Gerencia Corporativa de Operaciones:

e.1 *Informe de resultados de la Autoevaluación Cualitativa de la Gestión del BCR 2020-2021. Atiende SIG-42. (RESOLUTIVO –RESOLUTIVO)*

f. Gerencia Corporativa de Finanzas:

f.1 *Análisis de situación financiera con corte a agosto, 2021. Atiende SIG-13. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO)*

f.2 *Estados financieros con corte a agosto, 2021. Atiende SIG-13. (PÚBLICO – INFORMATIVO)*

V. ASUNTOS GERENCIA CORPORATIVA RIESGO

a. *Revisión anual de la metodología de niveles de riesgo de las actividades económicas en el Banco de Costa Rica. (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO).*

VI. ASUNTOS JUNTAS DIRECTIVAS DE SUBSIDIARIAS Y COMITÉS DE APOYO (INFORMATIVO). 5 minutos

a. Resumen de acuerdos tomados por subsidiarias:

a.1 *BCR Pensión S.A.*
a.2 *BCR SAFI S.A.*

b. Resumen de acuerdos tomados por comités de apoyo:

b.1 *Comité Corporativo de Auditoría*

VII. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA GENERAL

VIII. ASUNTOS VARIOS

IX. CORRESPONDENCIA

A continuación, el señor **Solís Bonilla** indica lo siguiente: "Señores, buenos días a todos. Al ser las 10:02 de la mañana del día de hoy, martes 21 de setiembre 2021, estaríamos dando formal inicio a la sesión ordinaria de Junta Directiva, n.°41-21, con el tema *I Aprobación del orden del día.* Señores Directores ¿comentarios al orden de día? No los hay. La Administración, ¿don Douglas (Soto Leitón)?".

Al respecto, el señor **Douglas Soto Leitón** indica: "Buenos días, don Néstor, en vista del tiempo que ha transcurrido, solicitamos eliminar de la agenda el punto de ajuste de estructura organizacional, el punto b1; el punto c.1 que es el estado proyectado de pagos electrónicos de transporte público y, el punto relacionado de la propuesta del programa de información estratégica del capital humano, el punto d.1. Entonces, la propuesta es eliminar los puntos: b,1, c.1 y el d.1, de la agenda".

Por lo anterior, el señor **Solís Bonilla**, indica: "Muchas gracias don Douglas, válido porque tenemos una agenda muy cargada y por razones de acomodo, también, hubo que abrir el espacio a la sesión de BCR Seguros, para hoy en la tarde; entonces, estaríamos dejando, dejando sin efecto, retirando de agenda los puntos: b.1, c.1 y el d.1".

Aunado a lo anterior, el señor **Soto Leitón** indica: "Sí señor, y luego, en *Asuntos Varios,* quisiéramos consignar una fe de erratas, en relación con la sesión n.°39-21, con unos cuadros que se presentaron, de información de presupuesto 2021, en vista que, al aplicar las macros, no se tocó el botón y no se actualizó la información y entonces, es para dejarlo consignado en esta acta. Esos serían mis puntos don Néstor".

En otro orden de ideas, el señor **Solís** manifiesta: "En *Asuntos de los Directores* (Asuntos de la Junta Directiva General) estaríamos conociendo el acta de la Asamblea, recién pasada de Bicsa (Banco Internacional de Costa Rica". Al respecto, el señor **Pablo Villegas Fonseca** expresa: "Si señor, esa es la idea, hoy en la mañana, ya les circulé la versión definitiva del documento, y es para que se vea en Asuntos de los Directores".

Por su parte, el señor **Minor Morales Vincenti** señala: "Don Néstor, comentar en *Asuntos Varios*, sobre unos mecanismos de continuidad, que queremos implementar para la Junta Directiva; entonces, al final hacer un comentario muy rápido, para que los señores Directores puedan mantener un mecanismo alternativo de internet, por si tienen problemas de durante la sesión".

Adicionalmente, el señor **Rafael Mendoza Marchena** expresa: "Don Néstor, en *Asuntos Varios* también, someter ante la Junta unas vacaciones que necesito y que ya conversamos". Así las cosas, don **Néstor** indica: "Perfecto don Rafael lo incorporamos, (las vacaciones) estaban programadas y don Rafael tuvo la cortesía de llamar a doña Maryleana (Méndez Jiménez) y llamarme a mí, la semana pasada, para recordarlo".

Finalmente, el señor **Pablo Villegas**, indica: "Don Néstor, recordarle el tema suyo, del Comité de Crédito, que me parece importante que quede consignado". Así las cosas, don **Néstor** indica": Ok, muchas gracias. En el Comité de Crédito viene a conocimiento un asunto de Coopemep. En mi oficina, en DBK Consultores, se le dan servicios, certificaciones y cosas de ese tipo a Coopemep, entonces, yo me voy a retirar y don Pablo me va a hacer el favor de trasladarme a la sala (de espera) y quería enterarlos y hacerlo de conocimiento de todos ustedes.

Muy bien Señores, daríamos aprobación al orden del día". Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.°41-21, la exclusión de los siguientes puntos*: IV.b.1 Ajuste a estructura organizacional de la Subgerencia de Banca de Personas, IV. c.1 Estado Proyecto Pago Electrónico en Transporte Público BCCR y IV. d.1 Propuesta de programa de formación estratégica para la Alta Administración*, así como con la inclusión de temas en el capítulo de *Asuntos Varios*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de actas*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a la aprobación el acta de la sesión ordinaria n.°40-21, celebrada el catorce de setiembre del dos mil veintiuno.

Sobre el particular, don **Néstor** señala: "Pasamos el punto *II. Aprobación del acta*; se refiere a la aprobación del acta de la sesión anterior n.°40-21, celebrada el pasado 14 de setiembre, 2021, don Pablo (Villegas Fonseca) ¿recibimos comentarios?".

Al respecto, el señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: Don Néstor, en esta oportunidad, no se recibieron observaciones, después de circular el acta en referencia ni de parte de la Administración ni de parte de los señores Directores".

Así las cosas, don **Néstor** indica: "Bien, si no tenemos comentarios, lo que procede dar por aprobada el acta de la sesión n.°40-21".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta el acta de la sesión ordinaria n.°40-21, celebrada el catorce de setiembre del dos mil veintiuno.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional y 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO V

Al ser las diez horas con veinte minutos, el señor Néstor Solís Bonilla decreta un receso de la sesión ordinaria n.°41-21, a efectos de que la Junta Directiva General se constituya en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A. (BCR Pensión S.A.), con el objetivo aprobar la solicitud de recursos de capital mínimo de funcionamiento, para dicha sociedad, según lo consignado en el punto inmediato anterior, de esta sesión.

Una vez concluida la realización de dicha Asamblea de Accionistas, a las diez horas y treinta minutos, el señor Solís Bonilla levanta el receso de la sesión, para continuar con el conocimiento de los temas consignados en el orden del día.

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, participa, por la modalidad de telepresencia, el señor **Mynor Hernández Hernández, Gerente Corporativo de Operaciones**, para presentar el informe fechado 15 de setiembre del 2021, referente al Informe de resultados de la autoevaluación cualitativa de la gestión del BCR, para el periodo 2020-2021. Lo anterior, en atención a lo dispuesto en el Sistema de Información Gerencial, SIG-42.

Para tales efectos, se hace acompañar de la señora Vivian Quesada Serrano, Jefe Oficina Control Interno; y del señor Erick Salazar Herrera, Oficial de Control Interno Senior. Copia de la información se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Introduce el tema el señor **Douglas Soto Leitón** y dice: "Don Néstor, este tema lo vimos ayer en Comité (Corporativo) Ejecutivo y el tema andaba muy apresurado; entonces, hasta hoy la Auditoría nos pudo dar la evaluación de ellos, al respecto y; más bien, agradecerle por la premura del tiempo, para cumplir con los plazos que hay que entregar esto a Sugef (Superintendencia General de Entidades Financieras). Entonces, para explicar por qué hasta hoy y; más bien, agradecerle a la Auditoría que haya entregado la información y ya es del conocimiento de todos ustedes; don Pablo (Villegas Fonseca, Secretario General) nos ayudó a distribuírselo a Ustedes".

En esa línea, el señor **Néstor Solís Bonilla** consulta: "Para no dejar de preguntar, ¿por qué se quedó hasta hoy?".

En respuesta, don **Douglas** explica: "Bueno, era precisamente, por los tiempos que tenemos, que primero tiene que verlo Comité Ejecutivo para; luego, que la Auditoría pueda emitir el criterio y el Comité lo vio hasta el día de ayer".

En la misma línea, el señor **Mynor Hernández Hernández** dice: "También, don Néstor, en la planificación no teníamos contemplado que el feriado se anticipaba (del 15 de setiembre de 2021, que fue trasladado al lunes 13 de setiembre) y el siguiente Comité se pasó para el jueves y ese día, tampoco dio tiempo de verlo; (es decir) fue un tema de fechas y feriados que también, nos complicó un poquito el cronograma". A lo que el señor **Solís** dice: "Gracias, nos damos por enterados. Adelante, don Mynor".

Inicia la presentación el señor **Hernández Hernández** diciendo: "Lo que vamos a ver ahora, es la autoevaluación cualitativa de la gestión del Banco. Este informe, se presenta una vez al año, con corte al 31 de julio; o sea, de junio a julio del año siguiente y aquí, lo que vamos a observar son cuáles fueron los resultados de esta evaluación, que hacen los compañeros de (Gerencia) de Control Interno, con base en todas las evidencias.

Como antecedentes, hay cumplimiento del artículo 18, del Acuerdo Sugef 24-00 (Reglamento para juzgar la situación económica-financiera de las entidades fiscalizadas) y como les indiqué, anteriormente, con corte al 31 de julio. Se consideran todos los aspectos de planificación, políticas, procedimientos, administración de personal, sistemas de control y sistemas de información gerencial, según la metodología. El transitorio de la Sugef 24-00,

excluye la parte de tecnologías de información, debido a que esto se le da seguimiento particular en el (Acuerdo) Sugef 14-17.

Estos resultados, aquí hay que hacer la corrección (ver imagen n.°1), cuando entregamos la presentación, se suponía que lo estábamos andando para ver en esta sesión, la 37-2021CCE y, en realidad, se logró ver hasta la sesión 38-2021CCE, del día 20 (de setiembre), que fue la del día de ayer y atiende el SIG-42. Entonces, que esas son las consideraciones, aparte de lo que ya nos indicó don Douglas, de incorporar la opinión de la Auditoría, que es parte de la documentación que tiene que entregarse a la Superintendencia, próximamente.

Antecedentes

- Cumplimiento con artículo 18 del acuerdo SUGEF 24-00 (Reglamento para juzgar la situación económica-financiera de las entidades fiscalizadas) y la resolución R-008-2010 (Lineamientos Generales para aplicación del Acuerdo Sugef 24-00 y 27-00), con corte al 31 de julio de 2021.
- Considera los aspectos de Planificación, Políticas y Procedimientos, Administración de Personal, Sistemas de Control y Sistemas de Información Gerencial.
- En acatamiento a lo estipulado en el transitorio quinto del acuerdo SUGEF 24-00, el aspecto de Tecnología de Información no fue incluido. El Banco está atendiendo un plan de acción producto de una auditoria externa que evalúo el cumplimiento del acuerdo SUGEF 14-17 (Reglamento sobre la gestión de la Tecnología de Información).
- Resultados conocidos por el Comité Corporativo Ejecutivo en la sesión 37-2021 del 16/09/2021.
- Atiende el SIG-42 (Informe anual de la autoevaluación cualitativa de la gestión BCR).

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Gerencia Corporativa de Operaciones

Datos generales y metodológicos. La evaluación se establece en estas tablas que vemos en la parte superior (ver imagen n.°2), entre las notas de 1 y 1.75, se considera la evaluación como ‘normal’ y ahí están los niveles 1, 2 y 3, dependiendo de si la nota o el puntaje es superior (en el nivel 1) a 1.76 y en los rangos de 2.50; en el nivel 2, en (rangos) 2.51 a 3.25 y; superior a los 3.26, en nivel 3. El ideal es que esté más cerca de 1, lo que significaría que la evaluación es mejor y aquí, al lado derecho, podemos ver cuáles son los rangos de notas; una vez que se obtiene la nota, si es superior a 85%, la puntuación lo establecería en el nivel 1 y así sucesivamente, como se ve en la tabla.

El resultado obtenido, de acuerdo con las evaluaciones de cada uno de los factores. La calificación se ve en la columna con ese nombre (de la imagen n.°2) y vemos que la ponderación nos lleva a una calificación de 1.5, que nos establece en el nivel normal, en la evaluación, según la metodología de la Contraloría [sic] (se refiere a la Superintendencia General de Entidades Financieras – Sugef). A nivel metodológico, la gente de Control Interno hace todo un análisis, que está en la documentación de soporte, en la cual, se llegan a estas notas, haciendo los análisis de los procedimientos de las notas de los pendientes y esto, contrastado

con los niveles de cumplimiento de los enunciados que están en la metodología. Así es como se obtiene la nota o la calificación, que, en este momento, repito, nos ubicamos en nivel normal, con una nota de 1.50.

Datos Generales — **Resultados**

Niveles – escala	
Niveles	**Escala de calificación cualitativa**
Normal	Entre 1 y 1,75 inclusive
NIVEL 1	Igual o superior a 1.76 pero igual o inferior a 2.50
NIVEL 2	Igual o superior a 2.51 pero igual o inferior a 3.25
NIVEL 3	Igual o superior a 3.26

Niveles de calificación - Rangos porcentuales		
Niveles	**Rangos**	**Puntuación**
NIVEL NORMAL	Superior o igual a 85%	1
NIVEL 1	Mayor o igual a 70% pero inferior a 85%	2
NIVEL 2	Mayor o igual a 55% pero inferior a 70%	3
NIVEL 3	Menos de 55%	4

El resultado obtenido en la autoevaluación es de **1,50** lo cual ubica al Banco en una **calificación cualitativa de nivel normal**. El resultado se resume de la siguiente manera:

Factor	Calificación	Puntuación	Nivel	Peso porcentual	Ponderación
Administración de Personal	90,00%	1	NIVEL NORMAL	10%	**0,10**
Sistemas de Información Gerencial	89,29%			25%	**0,25**
Planificación	87,50%			15%	**0,15**
Políticas y Procedimientos	81,67%	2	NIVEL 1	15%	**0,30**
Sistemas de Control	78,82%			35%	**0,70**
					1,50

Imagen n.°2. Resultados
Fuente: Gerencia Corporativa de Operaciones

¿Qué pasa con la historia? Aquí vemos las líneas de comportamiento (ver imagen n.°3), donde vemos que, prácticamente, para el 2021, en todos los factores se ve un incremento, exceptuando la parte de los sistemas de control, y eso tiene su sustento en la cantidad de observaciones que tenemos, en temas como fideicomisos, planeamiento, estrategia, responsabilidad y temas de cumplimiento, que vamos a ver en las oportunidades de mejora. Si vemos los resultados de la nota general, que es la gráfica inferior, notamos que sí hay una mejora con respecto a los dos años anteriores, donde la nota pasó de 1.55 -que siempre estaba en nivel normal- a 1.50, que como les digo, la metodología lo que indica que a más cerca de 1, mejor es la calificación o el posicionamiento del Banco.

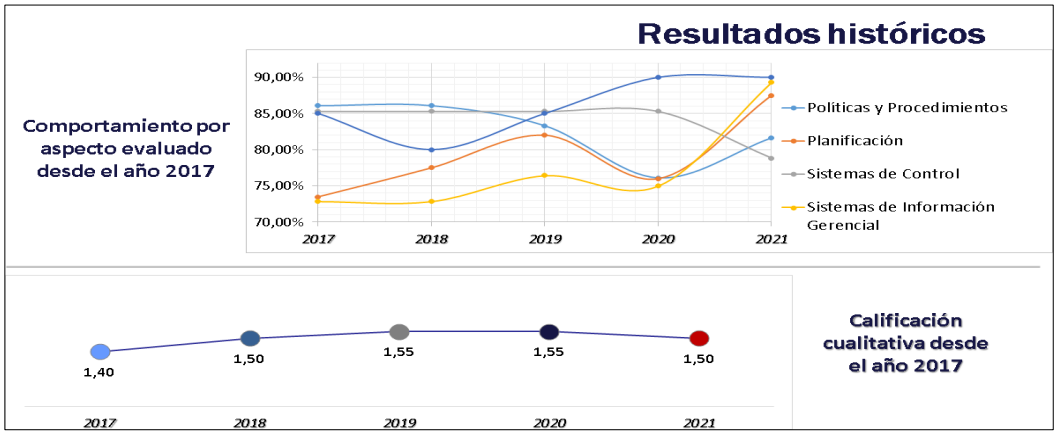

Imagen n.°3. Resultados históricos
Fuente: Gerencia Corporativa de Operaciones

Hay aquí enumeradas algunas de las fortalezas que nos mantiene en esa nota, como la existencia de marcos normativos, el ciclo estratégico o metodologías de riesgos…".

Interviene el señor **Néstor Solís** para expresa: "Don Mynor, si, por favor, se devuelve la filmina anterior (en la imagen n.°3). Tengo una duda. Cuanto más cerca de 1, es mejor; si bajamos de 1.55 a 1.50 estamos mejorando, pero, en el gráfico superior, los resultados históricos todos van para arriba, más bien la tendencia es creciente; solo hay una curva que no, es la de 'sistemas de control', ¿qué quiere decir eso? ¿qué en todas esas desmejoramos?".

Atiende la consulta, don **Mynor Hernández** y explica: "Lo se está visualizando aquí (en la imagen n.°3), es la nota de los diferentes factores; todas las notas suben y al subir, este factor baja. Vamos a mostrarlo por acá (en referencia a la imagen n.°2), en la administración de personal, la nota fue de 90%; entonces, prácticamente, todas estas notas subieron, exceptuando sistemas de control, que bajó, que es la que vemos con la nota más baja, de un 78%.

Eso, como les digo, corresponde a algunas oportunidades de mejora que se tienen con temas de fideicomisos y otros temas que vamos a ver en una filmina más adelante, pero es el único factor que tiene una desmejora y que, en este momento, por no llegar a estas notas de 85%, se establecen en nivel 1, pero en el promedio ponderado general, la nota mejora sustancialmente, con respecto al año anterior, lo que nos ubica en la calificación de 'normal'".

Por su parte, el señor **Javier Zúñiga Moya** comenta: "Siempre en la filmina anterior (se refiere a la imagen n.°2). Por ahí, la Auditoría nos mencionaba en su nota, que como don Mynor lo está indicando, 'políticas y procedimientos' está cerca de la nota mínima; es decir, todavía se ubicó en nivel no óptimo y 'sistemas de control' sí, definitivamente, está bastante bajo y también, indicaba la Auditoría, que había -no recuerdo cuál de los dos, porque no tengo la nota aquí en la mano-, que era la tercera vez consecutiva, que salía por debajo de la nota aceptable o mínima, para que lo tengamos en cuenta".

Sobre ello, el señor **Hernández** aclara: "Sí, correcto. Dentro de las oportunidades de mejora que vamos a ver, en una filmina posterior, están los temas en los que se está trabajando; de aquí lo relevante es que cada una de estas notas, tiene su plan de trabajo y está en seguimiento. Esto hay que verlo de una manera, como una radiografía, en un momento dado; estas evaluaciones evalúan la cantidad de pendientes que se tiene, el estado avance de las oportunidades de mejora, lo que sí está finalizado, pero es un tema vivo; no es un tema que,

porque logramos una nota en un año, el otro año vamos a superarla o se mantiene. El esfuerzo de la Administración con mantener los puntos, los diferentes hallazgos de todos los emisores, que puede ser (Gerencia Corporativa) Riesgos, la misma Contraloría, Sugef, hacen que esto se mueva, para arriba o para abajo y que en la velocidad que el Banco sea capaz de responder, a atender esos planes, es que la nota se va a mantener en los niveles normales.

En este año, que es parte de lo que vemos por acá, tenemos gran cantidad de observaciones en seguimiento y temas que están todavía pendientes y eso influye, precisamente, en la nota de los 'sistemas de control'. Voy a voy a avanzar un poquito para poder ejemplificar esa parte.

Dentro de las fortalezas que son las que se ven aquí (ver imagen n.°4), en cada uno de estos factores -no los voy a leer, ahí quedan en la documentación de soporte- implican las fortalezas del Banco, en lo que ya tiene y en lo que ya ha avanzado; como, por ejemplo, temas de aplicación y evaluación de CMI (Cuadro de Mando Integral), que es un tema ya maduro en el tiempo.

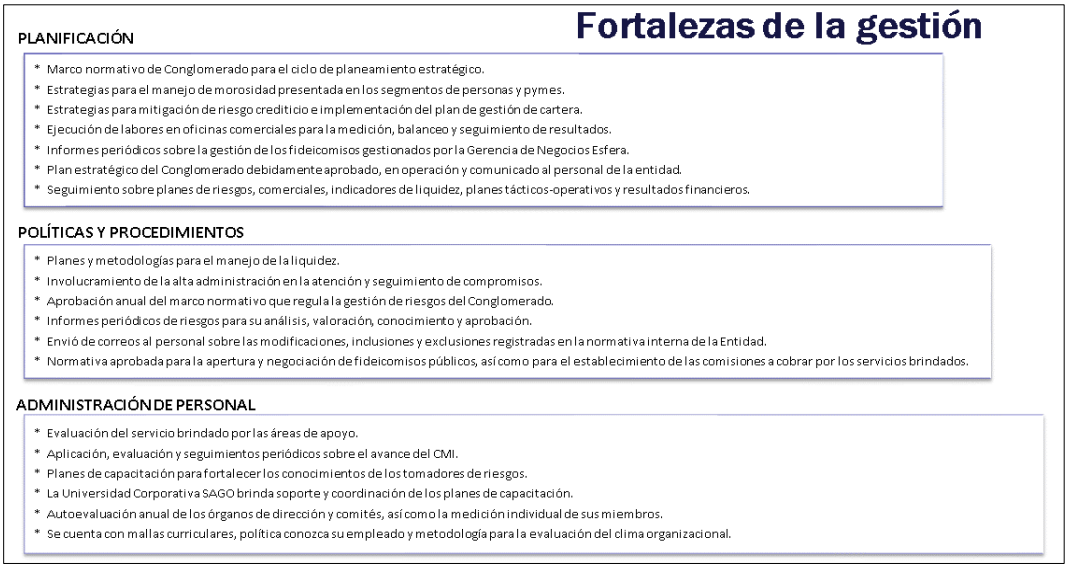

Imagen n.°4. Fortalezas de la gestión
Fuente: Gerencia Corporativa de Operaciones

Si nos vamos un poco a las oportunidades de mejora -y voy a brincarme las que están un poco mejor, (para) irme directamente, donde dice 'sistemas de control' (ver imagen n.°5), aquí se enumeran algunos temas que son los que están en planes de trabajo, como lo dice la nota aquí, en la parte inferior; todas estas oportunidades de mejora tienen en sus planes de trabajo, pero están en ese proceso de irse atendiendo y algunos tienen temas que son de largo

plazo; también se mantienen, de un año a otro, precisamente, porque los cronogramas no son todos en corto plazo, sino que algunos trascienden a uno, dos o tres años.

Entonces, aquí hablamos de sistemas de fideicomisos, con la contabilidad del Banco; la renovación de la solución tecnológica, para la parte de operativa comercial; la atención de la 224 (se refiere a la nota Sugef 0224-2021), que tiene que ver con efectividad del proceso y sistema de monitoreo. Entonces, hay toda una serie de observaciones que están relacionadas, de una u otra manera, con hallazgos de Auditoría, pero todas están en seguimiento.

Entonces, éstas, en la medida que se vayan atendiendo y se vayan cumpliendo esas oportunidades de mejora y los planes, la nota también debería ir mejorando. ¿Qué va a pasar? Que, probablemente, el año entrante tengamos otras notas y otras observaciones, que también, van a estar en atención. Tener la nota perfecta no es algo muy sencillo ni viable, pero sí, mantenerse en nivel normal -que es lo ideal- y que cada uno de los factores tenga sus planes y su seguimiento, con miras al cumplimiento de los diferentes hallazgos u oportunidad de mejorar que se puedan ir atendiendo y el Banco disminuya su nivel de riesgo.

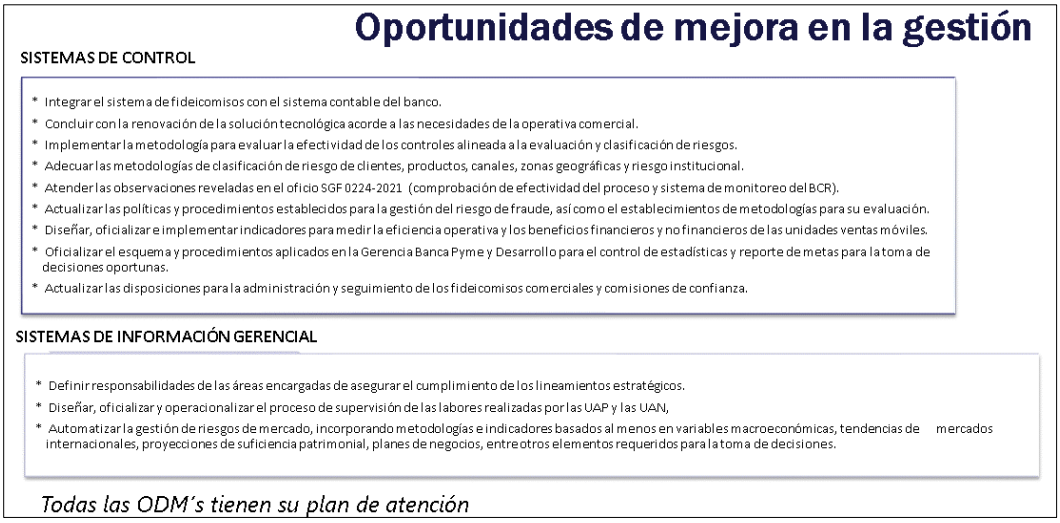

Imagen n.°5. Oportunidades de mejora en la gestión
Fuente: Gerencia Corporativa de Operaciones

Antes de pasar a las conclusiones, hay algunas notas que la Auditoría solicitó que se revelaran, con respecto a las fechas de cumplimiento de estos planes. Uno, tiene que ver con temas que se han vencido en el tiempo; tenemos un tema de capital humano, tiene que ver con el sistema. Esa observación o ese plan tenía vencimiento el 23 de julio; sin embargo, en este momento, está una solicitud de control de cambio, por parte de (Gerencia Corporativa) Capital Humano en la PMO, lo que llevaría a normalizar ese tema.

En cuanto a fideicomisos, hay dos temas que vencían el 30 de julio; esos fueron entregados, en plazo, a la Contraloría General de la República; sin embargo, a la fecha, aún la Contraloría no ha respondido para darles de baja; entonces, se mantienen en seguimiento, pese a que ya están vencidos en una fecha anterior, pero tiene que ver con temas de atención de la Contraloría.

Y, una Fe de erratas, que tiene que ver con el plan de trabajo de la normativa interna, que en el documento se estableció vencimiento del 4 de abril del 2021; sin embargo, la fecha correcta, a consignar en el documento, es abril del 2022; por lo tanto, ese pendiente no está vencido, sino que está más bien en plazo. Esas tres situaciones había que revelarlas".

Toma la palabra don **Néstor Solís** para preguntar: "Don Mynor, ¿usted tiene a mano o de memoria los temas de la Contraloría? para ubicarnos".

Sobre lo cual, el señor **Hernández** dice que: "En la documentación está, pero aquí tengo a doña Vivian (Quesada, Jefe Oficina de Control Interno) y a don Erick (Salazar, Oficial de Control Interno), que tienen el detalle, específicamente, ¿quisiera ver todos los temas de la Contraloría?".

Aclara el señor **Solís**: "No; como Usted decía que eran dos temas pendientes que teníamos".

En ese sentido, don **Mynor** dice: "Ah, sí, esos dos temas que están vencidos y que tienen que ver con temas de Fideicomisos, esa área respondió en plazo a la Contraloría; son pendientes de la Contraloría y, a la fecha, la Contraloría no ha dado de baja esos pendientes; por lo tanto, los mantenemos en seguimiento y la Auditoría nos solicitó revelar ese tema, en el tanto no están vencidos o atendidos en su totalidad, por cuanto no tenemos ese conocimiento de que la Contraloría los haya dado de baja, aún".

Sigue señalando don **Néstor Solís**: "Para no atrasar, pásenos un correo con el tema de qué se trata; tema uno es tal cosa, se mandó tal fecha y estamos a la espera de resultados; tema dos…, en cuatro líneas, un resumen de cada tema, para tener mejor criterio".

Ante lo cual, don **Mynor Hernández** dice: "Perfecto, nosotros se lo hacemos llegar de inmediato".

Retomando la presentación, el señor **Hernández** se refiere a las conclusiones del informe, así como a los considerandos y propuesta de acuerdo, lo cual, se transcribe a continuación:

Conclusiones

- *El resultado de la Autoevaluación Cualitativa de la Gestión del Banco de Costa Rica es de 1,50 ubicando al Banco en una calificación cualitativa de nivel normal.*
- *Tres de los aspectos de evaluación obtuvieron calificación cualitativa de nivel normal, mientras que los otros dos se ubicaron en nivel 1.*
- *El 39% de las oportunidades de mejora (ODM´s) identificadas en esta autoevaluación forman parte del Plan Integral de Control Interno, el 61% restante será incluido en el próximo corte.*
- *La Oficina de Control Interno del BCR realizará el seguimiento de las ODM´s reveladas.*

Propuesta de acuerdo

Considerandos:

Primero: *Que de conformidad con el articulo 18, del acuerdo SUGEF 24-00, la Entidad está en la obligación de realizar una vez al año, la autoevaluación cualitativa de la gestión.*

Segundo: *Que los resultados de la autoevaluación deben ser conocidos por la Junta Directiva del Banco.*

Tercero: *Que a más tardar el primer día hábil de octubre del año correspondiente, se deberá remitir a la SUGEF, la copia del acta de la sesión en que ésta tomó conocimiento y resolvió acerca de la gestión de la entidad, la opinión de la Auditoría Interna y copia del informe presentado a la Junta Directiva.*

Se dispone:

1. *Dar por conocidos los resultados de la Autoevaluación Cualitativa de la Gestión del BCR 2020 – 2021, en cumplimiento con el SIG 42.*
2. *Dar por conocida la opinión emitida por la Auditoría General Corporativa sobre el presente proceso.*
3. *Instruir a la Secretaría General de la Junta Directiva, para que remita a la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef), con plazo máximo al primer día hábil del mes octubre del 2021, la copia del acta de la presente sesión, copia de la opinión de la Auditoría General Corporativa y copia del informe que fue presentado a esta Junta Directiva, con base en la documentación que forma parte del expediente digital.*
4. *Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con aspectos de carácter estratégico de la Institución.*
5. *Acuerdo en firme.*

Acto seguido, el señor **Néstor Solís** expresa: “Tengo una consulta, que me gustaría que don Manfred (Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico) nos ratifique si procede el punto cuatro (de la propuesta de acuerdo), que es la declaratoria de confidencialidad”.

En ese punto, el señor **Manfred Sáenz** explica: “Estos temas de Contralorías [sic] (se refiere a Sugef) y, sobre todo, que no son de control interno, como investigaciones o

pruebas, no son confidenciales y así lo he señalado en otra oportunidad, con temas similares; sí, efectivamente, yo no recomendaría declarar la confidencialidad".

Asimismo, el señor **Javier Zúñiga** comenta: "Bueno, a pesar de que en la propuesta de acuerdo se está indicando que se toma en cuenta el informe de Auditoría, que lo pasaron ayer u hoy en la mañana, yo sí quisiera insistir, especialmente, en el punto del Sistemas de Información Gerencial [sic], que la Auditoría hace énfasis en que hay causas estructurales que deben ser resueltas y que prevalecen en incumplimiento y, finalmente, es responsabilidad de la Junta Directiva, especialmente, en el tema del Reglamento de Gobierno Corporativo, así lo señala la Auditoría y sugiere reforzar el seguimiento periódico. Básicamente, en el tema donde estamos más flojitos, que es el que hemos incumplido, durante tres años consecutivos, hacer énfasis en la necesidad de resolver los problemas estructurales que hay al respecto, tal y como lo señala la Auditoría".

Sobre el particular, el señor **Solís Bonilla** consulta: "Don Javier, ¿estaría de acuerdo en que dejemos la inquietud manifiesta de la Junta Directiva sobre el tema en concreto y que solicitemos que ese tema específico nos lo traigan -hasta nuevo aviso- cada tres meses?".

Indica don **Javier**: "Es correcto, don Néstor, por lo menos ese tema específico; yo sé que va a seguir, probablemente, apareciendo y tiene que ser resuelto".

El señor **Solís** consulta: "Señores Directores, ¿estarían de acuerdo con la precisión realizada?".

A lo que la señora **Mahity Flores Flores** expresa: "Don Néstor, yo estoy de acuerdo, solo que yo creo el plazo que ya se había establecido, no sé si coincide con el que teníamos en el SIG, cada tres meses". Aclara don **Javier Zúñiga**: "El plazo está cada tres meses, sí, es cierto".

Agrega don **Néstor Solís**: "Sí y es que, por la relevancia del tema, creo que es mejor (darle seguimiento) cada tres meses, doña Mahity".

Por su parte, la señora **Vivian Quesada Serrano** dice: "Solo para recordarles que justo en el SIG (Sistema de Información Gerencial), nosotros traemos, cada tres meses, el PICI (Plan Integral de Control Interno) y dentro de ese, vienen todas las oportunidades de mejora que están reveladas en este informe".

Ante ello, don **Néstor** dice: "Excelente, lo que sí les pediríamos es que, cuando lo veamos, cada tres meses, si viene con varios otros temas, lo individualicemos (lo subrayemos y lo pongamos en mayúsculas)".

También, el señor **Rafael Mendoza Marchena** expresa: "Agradecerle a don Javier, -es que he tenido problemas de audio, sinceramente, pero sí logré escuchar esta parte-. En efecto, la Auditoría en la opinión que entregamos, hoy, una vez que estaba en firme, este informe (de autoevaluación), por parte del Comité (Corporativo) Ejecutivo, sí hacemos mención, nuevamente, al tema de la efectividad de los planes de acción, porque sí, hay medidas que nos parece que son necesarias y suficientes, pero sí tenemos que procurar darle efectividad al resultado esperado y en eso, nosotros vamos a darle más énfasis al seguimiento.

He de recordar que esta es una herramienta que tiene 20 años y que fue diseñada por la Sugef, desde el 2000, aproximadamente, que está próxima a ser modificada, porque la Sugef tiene intención de darle más peso a la gestión cualitativa que es, justamente, lo que se mide con este instrumento; entonces, todos estos esfuerzos y seguimientos, de verdad que el Banco debe procurar que generen ese beneficio, de cara al regulador y (en particular) a su gestión. Eso es, muchas gracias".

En cuanto a lo expuesto, don **Néstor Solís** indica: "Gracias por el comentario, don Rafael. Más bien, podríamos coordinar para abrirle un espacio a la Auditoría, para que nos haga una presentación puntual sobre sus inquietudes y sugerencias en este tema específico". A lo que dice don **Rafael**: "Me parece muy bien, claro".

Así las cosas, el señor **Solís** consulta si hay algún comentario adicional y al no haberlos, dice: "Entonces, estaríamos acogiendo la propuesta de acuerdo, estaríamos corrigiendo el punto cuatro, porque no cabe declararlo confidencial y estaríamos ampliando, en lo indicado, el tema de seguimiento. Muchas gracias don Mynor y doña Vivian".

Una vez finalizada la presentación, se concluye la telepresencia de los señores Mynor Hernández y Erick Salazar, así como de la señora Vivian Quesada.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, de conformidad con el Acuerdo Sugef 24-00, artículo 18, la Entidad está en la obligación de realizar, una vez al año, la autoevaluación cualitativa de la gestión.

Segundo. Que los resultados de la autoevaluación deben ser conocidos por la Junta Directiva del Banco.

Tercero. Que, a más tardar el primer día hábil de octubre del año correspondiente, se deberá remitir a la Superintendencia General de Entidades Financieras, la copia del acta de la sesión en que el Directorio tomó conocimiento y resolvió acerca de la gestión de la entidad, la opinión de la Auditoría Interna y copia del informe presentado a la Junta Directiva.

Se dispone:

1.- Dar por conocido el Informe de resultados de la autoevaluación cualitativa de la gestión del BCR, para el periodo 2020-2021, con base en el base en el documento conocido en esta oportunidad y cuya copia se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, en atención a lo dispuesto en el Sistema de Información Gerencial, SIG-42.

2.- Dar por conocida la opinión emitida por la Auditoría General Corporativa, mediante oficio AUD-0245-2021, sobre el proceso de autoevaluación cualitativa de la gestión del BCR, para el periodo 2020-2021.

3.- Dejar constando la preocupación de la Junta Directiva General, con respecto a que, por tercer año consecutivo, el factor de 'Políticas y Procedimientos', presenta un nivel de irregularidad y por lo cual, la Auditoría General Corporativa hace énfasis en que hay causas estructurales que deben ser resueltas; además de sugerir reforzar el seguimiento periódico.

4.- Solicitar a la Gerencia Corporativa de Operaciones, como consecuencia de lo consignado en el punto anterior, tomar en consideración los comentarios externados por los señores Directores en esta oportunidad, referente al seguimiento de los resultados obtenidos en el factor de 'Políticas y Procedimientos', que presenta un nivel de incumplimiento, por tercer año consecutivo, debiendo presentar el detalle de este, de forma individualizada, dentro del informe del seguimiento trimestral del Plan Integral de Control Interno (PICI).

5.- Encargar a la Auditoría General Corporativa, presentar en una próxima sesión, el detalle de los elementos que generan mayor preocupación, así como las sugerencias, como resultado del proceso de Autoevaluación Cualitativa de la Gestión del BCR, para el periodo 2020-2021.

6.- Instruir a la Secretaría General de la Junta Directiva, para que remita a la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef), con plazo máximo al primer día hábil del mes octubre del 2021, la copia del acta de la presente sesión, de la opinión de la

Auditoría General Corporativa y del informe que fue presentado a esta Junta Directiva, en esta oportunidad, con base en la documentación que forma parte del expediente digital.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO X

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia,* continúa la señora **Rossy Durán Monge, Gerente Corporativa de Finanzas,** bajo la modalidad de telepresencia, para presentar a conocimiento del Directorio, el documento que contiene el resultado financiero del Banco de Costa Rica, con corte a agosto del 2021, el cual refleja la información financiera, los resultados de operación, los indicadores de gestión y el detalle de las principales variables financieras, a la fecha indicada. Lo anterior, en atención al Sistema de Información Gerencial (SIG-13).

A continuación, se transcribe el informe ejecutivo:

Análisis Agosto 2021 vrs Julio 2021 Mensual /Agosto 2020 vrs Agosto 2021

Balance de Situación

Activos

El Activo Total mantiene un comportamiento donde su crecimiento con respecto a periodos anteriores se debe principalmente a los rubros de Intermediación Financiera, donde su crecimiento es mayor versus el interanual y respecto al mes anterior su crecimiento es leve. Para agosto el Activo Total es de ¢5.878.575 millones con respecto a Agosto 2020 presenta un crecimiento de 9,77% (¢523.110 millones), y de 0,66% (¢38.286 millones) en comparación con el mes anterior.

Las inversiones en títulos valores de manera consolidada es el rubro de los Activos con mayor crecimiento en comparación al mes anterior es de ¢64.689 millones (4,28%).

El portafolio de inversiones en moneda nacional tiene un decrecimiento mensual de ¢36.5074 millones (3,31%), esto debido a la disminución de las inversiones en MILBCCR producto a menores excesos de liquidez en esta moneda.

Por su parte dólares aumenta un 24,08% ($157.891 mil) principalmente JP Morgan con un crecimiento de $115.000 mil debido a mayor liquidez; así como en Gobierno debido a que este emisor es el más importante en el mercado local, en contra parte el emisor Banco Popular presenta disminución por vencimientos de emisiones y como no está captando en mercado primerio, se debió colocar en otros emisores.

Interanualmente de manera consolidada el crecimiento de las Inversiones ¢424.003 millones (36,84%).

Cartera de Crédito

La cartera total es de ¢3.039.311 millones, interanualmente presenta un aumento de 4,98% (¢144.083 millones) con respecto al mes anterior muestra disminución de ¢15.156 millones esto de manera consolidada.

Por moneda la cartera aumenta en colones tanto de manera interanual contra el mes anterior, contra Julio 2021 (¢30.501 millones), interanualmente el crecimiento es de (¢174.457 millones), para dólares la variación es levemente hacia baja versus ambos periodos en análisis.

La cartera con atraso mayor a 90 días presenta crecimiento en sus saldos tanto para colones como dólares respecto al mes anterior, principalmente por el ingreso de clientes Corporativos como del segmento Pymes a este rango de mora. El índice de morosidad es de 2,88% respecto al 2,82% del mes anterior. El BCR individualmente paso su índice de mora de 2,68% a 2,73%, y el BCAC con un índice de 14,19% respecto a 13,40% de Julio 2021.

Pasivos

Las captaciones a la vista incrementan de manera interanual en ¢399.986 millones, las cuentas de corrientes presentan un incremento de 15,94% (¢281.869 millones) principalmente en los segmentos Institucional y Corporativo, por su lado las cuentas de ahorros aumentan 15,67% (¢118.116 millones). Versus el mes anterior las captaciones a la vista disminuyen en ¢34.259 millones, el segmento Corporativo para cuentas corrientes, así como Personas para cuentas de ahorros son los segmentos con mayor disminución.

Las captaciones a plazo aumentan sus saldos en comparación a ambos periodos, respecto a Agosto 2020 levemente 1,60% (¢25.072 millones), versus Julio 2021 aumenta en 4,50% (¢68.745 millones) resultado del crecimiento del segmento Institucional y Corporativo.

El costo de fondeo de captaciones es de 2,23% consolidado, 2,58% colones y un 1,51% para dólares.

Estado de Resultados

Para el periodo Agosto 2021, se muestra un crecimiento en utilidad con respecto al mes anterior de ¢1.606mills (por el aumento de los ingresos por inversiones y créditos, disminución de gastos por títulos a plazo, por servicios en gobierno digital, cuenta corriente y servicios públicos, aumento de ingresos de operación - bienes adquiridos y subsidiarias -, disminución de gastos generales en amortización de cargos diferidos – depreciaciones- y mantenimiento de software – otros gastos generales-) y a su vez sufre un aumento de ¢11.320mills respecto a la Utilidad de Agosto 2020. Finalizando el mes con ¢4.114mills y acumulada con ¢29.359 mills de utilidad.

Cada sección descrita a continuación con más detalle:

Se visualiza en el extracto financiero para agosto 2021, los ingresos representan un aumento mensual (debido al aumento de los rendimiento en cartera en ambas monedas por el pago de intereses de operaciones generadas por arreglos COVID en personas físicas y empresas-corporativo y el aumento del tipo de cambio, lo cual para operaciones en moneda extranjera permite su incremento en intereses); en cuanto a gastos financieros predomina el descenso de obligaciones con entidades financieras tanto dentro como fuera del país, aunado a que las obligaciones con CDP's representan el 57% los gastos en obligaciones y tiene una disminución especialmente en tesorería de 41% interanual – debido a la repercusión de la baja de tasas para setiembre 2020, mayo 2021, agosto 2021 -), dando como resultado un margen de intermediación para Agosto 2021 de ¢21.605mills mensual y ¢140.140mills interanual.

Por otro lado, contando con una cartera ¢3.039.311mills predominando con su cartera en moneda nacional, siendo propiamente ingresados por cartera BCAC ¢40.122mills a su vez siendo más influenciado por cartera en moneda nacional. Correspondiendo a una de mora de 2,88% para BCR con BCAC.

Como datos adicionales: la cartera del BCR representa un 99% y BCAC 1%; considerando lo anterior, se estima que el ascenso sobre el ingreso es más representativo por la Cartera BCR, especialmente en la actividad de vivienda, industria y construcción, primordialmente. En cuanto a los Recursos ODP existen ¢804mills en operaciones con readecuaciones.

Adicionalmente, aumenta el tipo de cambio de cierre de la contabilidad con referencia al BCCR de Julio 2021 es ¢622,98 a Agosto 2021 es ¢626,46 y a su vez de forma interanual, crece (¢598,00 tipo de cambio de Agosto 2020 y 626,46 Agosto 2021).

Dando un aumento y presentando acumulado a agosto un saldo de ¢12.488mills del diferencial respecto a Cartera.

En Gastos de Intermediación Financiera examinando los tres tipos de captación y analizando de forma interanual se denota la disminución especialmente en títulos a plazo en saldos en Tesorería. Lo anterior, teniendo una decrecimiento del total de gastos de obligaciones con el público respecto a la caída del gasto debido a la disminución de tasas de cdp's debido al movimiento de la política monetaria realizado en setiembre 2020, agosto 2021 y en mayo 2021 (este último solo para dólares) y a su vez el decrecimiento de las obligaciones con entidades financieras tanto nacionales como extranjeras.

En el extracto de servicios: Los ingresos han crecido mensual en 5,3% e interanual en 0,2%. El crecimiento se presenta especialmente en cuenta corriente, gobierno digital, servicios públicos y COMEX. En cuanto a los decrementos presentados se continúa la visualización hasta la fecha sobre las tarjetas, esto provocado por la aplicación del Decreto Legislativo N°9831 a partir del 24 de noviembre del 2020 (luego de la publicación y ajustes tecnológicos respectivos en la entidad) sobre las cuentas de intercambio y de adquirencia con el fin de promover su eficiencia, seguridad y garantizar el menor costo posible para los afiliados.

En lo que respecta a Gastos por prestación de servicios aumenta interanual y disminuye mensual en 8,4% y 22,0%, respectivamente. En específico el crecimiento se denota en los egresos sobre tarjetas VISA, los gastos Master card y otras comisiones, principalmente.

En cuanto a los ingresos de operación y gastos de operación se siguen posicionando los gastos sobre los ingresos, viéndose con mayor predominio los bienes adquiridos y las subsidiarias como rubros relevantes a mencionar. En ingresos se da la venta de 52 fincas la suma de ¢2.021mills sumando ingresos de bienes adquiridos por BCR (¢1.627mills) y BCAC (¢394mills). y se generan gastos sobre 1.569 fincas de la suma de ¢1.851mills, sumando gastos de bienes adquiridos por BCR (¢1.253mills) y BCAC (¢598mills).

Adicional, en subsidiarias, se presenta un ascenso en los ingresos neto de las subsidiarias de 7% de forma interanual exceptuando BCR Valores y BICSA y de forma intermensual también generando un aumento de 17% señalada por todas las subsidiarias excepto BCR Logística, Pensiones y Banprocesa.

Los Gastos de Administración crecen 2,8% interanual e intermensual decrecen en 10,0%. Los Gastos de Personal crecen en 2,9% mensual (especialmente en sueldos, cargas sociales y vacaciones) y 0,8% interanual en sueldos, cargas sociales, vacaciones; principalmente. Adicional que de forma mensual ascienden en 2 colaboradores y disminuye en 35 empleados respecto al mismo mes del año anterior.

Gastos Generales en forma interanual sufre un crecimiento de 5,8%, siendo representado por el aumento en servicios contratados especialmente en servicios de limpieza 23,3%, otros servicios contratados 9,1% (transformación digital y call center), amortización de software en 73,3% y depreciación de muebles y vehículos en 12,0%; en otros gastos generales aumenta mantenimiento y reparación de Bienes excepto vehículos (equipo de cómputo, aire acondicionado y mantenimiento de equipo diverso) en 36,2% y propaganda y publicidad en 35,6%, por otro lado por motivo de pandemia se continúan con las prácticas del teletrabajo sigue presenciando gastos que han tenido en estos meses tendencia a la baja, como lo son: públicos en ¢421mills y otros alquileres en ¢822mills (alquiler de dispensadores de agua y empresa líder en tratamientos sólidos) y para este

mes también decrece el mantenimiento de software en ¢685mills (decrece la facturación respecto al mes anterior.

Seguido de la sección administrativa, se denota un monto en estimaciones ¢7.396mills (mensual) y ¢16. 197.mills (acumulado) y en impuestos y contribuciones suma un monto de ¢2.082mills (mensual) y ¢24.272 (acumulado).

Siendo el resultado, la Utilidad Mensual ¢4.114mills y Acumulado de ¢29.359mills Indicadores CAMELS

La Suficiencia Patrimonial presenta un crecimiento mensual de 0,14% e interanual de 0,18%, situándose la misma en un 12,10%.

Fundamentalmente producto del efecto en el Capital Base que consigue un incremento de ¢2.951 millones, propio del efecto de Utilidades por ¢4.114 millones, Ajustes por revaluación de participaciones en otras empresas ¢1.133 millones y Participaciones en el capital de otras empresas ¢2.296 millones principalmente.

Los Activos Ponderados por Riesgo descienden a ¢25.501 millones, principalmente en las inversiones y recompras que decrecen ¢2.131 millones, las cuentas y productos por cobrar disminuyen ¢399 millones, las cuentas y productos por operaciones por partes relacionadas merma ¢5 millones, los Bienes realizables bajan ¢578 millones, la Propiedad mobiliario y equipo en uso cae en ¢1.025 millones, Otros activos reducen en ¢13.079 millones, los Bancos Corresponsales suman en ¢1.933 millones, las Inversiones en Valores Negociables incrementan ¢18.510 millones y la Cartera de Crédito y productos por cobrar y contingentes desciende en ¢28.738 millones, propio de su actividad.

El Riesgo de Precio VaR asciende en ¢2.906 millones, esencialmente por la volatilidad del portafolio que disminuye al incluir más CDPs con vencimiento a 1 año. Y al crecimiento del Valor de mercado de la cartera de inversiones en ¢125.000 millones.

Un último factor que influye es el Riesgo Cambiario que presenta decrecimiento de ¢2.763 millones, debido a la evolución en el capital base, el tipo de cambio, el total de activos y la posición.

Los indicadores CAMELS en agosto se presentan dentro de los límites regulatorios y en riesgo normal. Incide la continuidad de la Eficiencia operativa al conseguir un 62,86%, con variación 1,47% y 14,41% mensual e interanual respectivamente. Lo anterior producto de los cambios en la Utilidad Operacional Bruta, misma a causa del decrecimiento de los Gastos Financiero y de los Ingresos Financieros, pero los segundo en menor merma.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Acto seguido, se finaliza la telepresencia de la señora Rossy Durán Monge.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. La Gerencia Corporativa de Finanzas presenta y da seguimiento mensual, a la información financiera, para la toma de decisiones, con el fin de mejorar el negocio.

Segundo. El artículo 3, del Código de Gobierno Corporativo, establece que la Junta Directiva General del BCR, es el Órgano Supremo de Gobierno del BCR.

Tercero. También indica dicho Reglamento que, entre las funciones de la Junta Directiva, se tienen:

- Supervisar a la gerencia superior y exigir explicaciones claras e información suficiente y oportuna, a efecto de formarse un juicio crítico de su actuación.
- Cumplir con sus funciones respecto a la información de los estados financieros y controles internos, requeridos en el Reglamento sobre auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la Sugef, Sugeval, Supen y Sugese.

Cuarto. El 31 de julio del 2021, el Banco Central de Costa Rica publicó la revisión del Programa Macroeconómico 2021-2022, considerando los efectos de la pandemia y las restricciones sanitarias.

Quinto. Lo establecido en la Directriz N°45-MH-MCEE, que señala que los Bancos Estatales deben reducir sus Márgenes de Intermediación Financiera, MIF4 y Eficiencia Operativa, de manera gradual, hasta el año 2022.

Se dispone:

Dar por conocido el informe que contiene el resultado financiero del Banco de Costa Rica, con corte de agosto de 2021, en atención del Sistema de Información Gerencial (SIG-13).

ARTÍCULO XI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de gestión de Riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General en las sesiones n.°45-19, artículo XIV, n.°52-19, artículo VII, celebradas el 08 de octubre y 19 de noviembre del 2019, así como de la sesión n.°32-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos que fueron conocidos por las siguientes Juntas Directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Pensiones S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos tomados, correspondientes a la sesión n.°22-21, celebrada el 25 de agosto del 2022.
- **BCR Safi S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos tomados, correspondientes a la sesión n.°20-21, celebrada el 25 de agosto del 2021.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

El señor **Néstor Solís Bonilla** indica: "Continuaríamos con el punto sexto, Asuntos de Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo; su ayuda, por favor en este punto, don Pablo (Villegas Fonseca)".

Seguidamente, el señor **Villegas Fonseca** indica: "Sí señor, con mucho gusto, buenas tardes, nuevamente. En esta oportunidad, corresponde conocer los informes que contiene los resúmenes de los acuerdos tomados por las juntas directivas de BCR Pensiones S.A. y BCR Safi S.A. En este caso, la propuesta es dar por conocidos dichos informes, tomando en consideración que los miembros de la Junta Directiva General participan, como integrantes de las distintas juntas directivas de subsidiarias, según les corresponda y que dichos documentos fueron puestos a su disposición, en tiempo y forma, para su respectiva revisión.

El señor **Néstor Solís** dice: "¿Señores estaríamos de acuerdo?". Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta planteada.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.°45-19, artículo XIV, celebrada el 08 de octubre del 2019:

> *Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.*

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.°52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

> *(...)*
>
> *4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos,*

lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.°45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.°30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados*.

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por las siguientes juntas directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Pensiones S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos tomados, correspondientes a la sesión n.°22-21, celebrada el 25 de agosto del 2022.
- **BCR Safi S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos tomados, correspondientes a la sesión n.°20-21, celebrada el 25 de agosto del 2021.

ARTÍCULO XIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones n.°45-19, artículo XIV y n.°52-19, artículo VII, celebradas el 08 de octubre y 19 de noviembre del 2019, respectivamente, así como de la sesión n.°32-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, seguidamente, se conocen informes que resumen los acuerdos tomados por los siguientes Comités Corporativos del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo Auditoría:**
  - Informe resumen de acuerdos tomados, correspondientes a la reunión n.°12-21CCA, del 17 de agosto del 2021.

El señor **Néstor Solís Bonilla** indica: “Continuaríamos con el punto sexto, Asuntos de Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo; su ayuda, por favor en este punto, don Pablo (Villegas Fonseca)”.

Seguidamente, el señor **Villegas Fonseca** indica: “Con mucho gusto. Corresponde conocer los informes que contiene el resumen de los acuerdos tomados por el Comité Corporativo de Auditoría. En este caso, la propuesta es dar por conocidos dicho informe, tomando en consideración que los miembros de la Junta Directiva General participan, como integrantes de los distintos comités corporativos, según les corresponda y que dichos documentos fueron puestos a su disposición, en tiempo y forma, para su respectiva revisión.

El señor **Néstor Solís** dice: "¿Señores estaríamos de acuerdo?". Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta planteada.

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.°45-19, artículo XIV, celebrada el 08 de octubre del 2019:

> *Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.*

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.°52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

> *(...)*
>
> *4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.°45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.*

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.°30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados*.

Se dispone:

Dar por conocido el informe que resume los acuerdos tomados por en el siguiente Comité Corporativo del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo Auditoría:**
  - Informe resumen de acuerdos tomados, correspondientes a la reunión n.°12-21CCA, del 17 de agosto del 2021.

ARTÍCULO XIV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, que deben ser conocidos y aprobados por las autoridades supervisoras de la República de Panamá y del Estado de la Florida en los Estados Unidos de América, de conformidad con lo establecido en el artículo 273, de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, participan, por medio de la modalidad de telepresencia, las señoras **Sandra Araya Barquero, Gerente Corporativa de Capital Humano** y **Hellen Villalobos Chamorro Gerente de Área de Gestión Integral de Capital Humano**, para presentar a consideración del Directorio, el informe relacionado con el nombramiento interino del Auditor General Corporativo del Banco de Costa Rica. Lo anterior, según lo dispuesto en la sesión n.°39-21, artículo XXIII, celebrada el 07 de setiembre del 2021.

Debido a ello, al ser las trece horas con cuarenta minutos, se suspende comunicación con el señor Rafael Mendoza Marchena, el cual es trasladado a la sala de espera virtual.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto, para lo cual, la señora **Sandra Araya** indica: “Buenas tardes, señores Directores, en esta oportunidad, doña Hellen nos va a hacer la presentación, sobre la propuesta para el nombramiento del puesto de Auditor General del Banco”.

Seguidamente, la señora **Hellen Villalobos Chamorro** inicia la presentación del tema diciendo: “Buenas tardes, como antecedentes tenemos que, en la sesión de Junta Directiva, n.°34-21, se da a conocer la renuncia de don José Manuel Rodríguez (Guzmán, Ex Auditor General Corporativo); posteriormente, en sesión de Junta Directiva, n.°39-21, se solicita instruir a (la Gerencia Corporativa de) Capital Humano solicitar a la Contraloría (General de la República), la autorización para el nombramiento interino del puesto Auditor Interno, al señor Rafael Mendoza Marchena y, posteriormente, recibimos de la Contraloría General de la República, una nota, un oficio (DFOE-CAP-0614 (13707)-2021), en donde se nos indica que no se requiere la autorización del Órgano Contralor, por lo que la Junta Directiva puede proceder con el nombramiento interino de ese funcionario, en el puesto de Auditor Interno”.

Continúa diciendo doña **Hellen:** “Conocemos ya, por presentaciones anteriores, el perfil del puesto de Auditor Interno, en donde, en el caso del señor Rafael Mendoza, hemos visto que cumple a cabalidad con el perfil, para cada uno de los puntos; cumple con el nivel

académico, con la experiencia laboral y, por lo tanto, ya habíamos visto, en su momento, que cumplía a cabalidad con este punto".

Seguidamente, la señora **Villalobos Chamorro** da lectura a los siguientes considerandos, a saber:

> ***Primero:*** *Que el señor José Manuel Rodríguez Guzmán presentó su carta de renuncia con fecha 04 de agosto, la cual rige a partir del 13 de setiembre del 2021.*
>
> ***Segundo:*** *Que se requiere realizar el nombramiento interino, para el puesto de Auditor Interno BCR, por un plazo de hasta 12 meses, para dar continuidad al plan de trabajo de la Auditoría Interna del BCR.*
>
> ***Tercero:*** *Lo instruido a la Gerencia Corporativa de Capital Humano, de solicitar a la Contraloría General de la República autorización para el nombramiento interino del puesto de Auditor Interno del Banco de Costa Rica, al señor Rafael Mendoza Marchena.*
>
> ***Cuarto****: Que en el oficio DFOE-CAP-0614 emitido por la Contraloría General de la República se indica que la Junta Directiva puede proceder con el nombramiento interino de ese funcionario en el puesto de Auditor Interno del BCR.*
>
> ***Quinto:*** *Que se cumple con los lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República.*
>
> ***Sexto:*** *Que el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones solicitó elevar el nombramiento interino a la Junta Directiva General BCR.*

Así las cosas, doña **Hellen** indica: "No sé si tienen alguna pregunta, antes de pasar a la propuesta de acuerdo". En ese sentido, el señor **Néstor Solís Bonilla** comenta: "Tengo un comentario, con respecto a los considerandos, en dónde viene la respuesta a la Contraloría; la Contraloría lo que dice es que no es necesario (la autorización), yo quisiera que aclaremos eso".

En respuesta, la señora **Hellen Villalobos** dice: "Lo tenemos en esta primera parte (ver imagen n.°1), donde dice, en el tercer punto 'no se requiere la autorización del Órgano Contralor, por lo que la Junta Directiva puede proceder con el nombramiento interino', pero también, lo podemos agregar para terminarlo de aclarar, como parte de los considerandos".

Ante lo cual, don **Néstor** dice: "Sí, porque, tal y como está planteado, pareciera que se dio la autorización; por favor, que se revise la reacción, para que quede tal y como se planteó". Doña **Hellen** indica: "De acuerdo".

ANTECEDENTES

- En la sesión: 34-21, del 10 de agosto del 2021 la Junta Directiva acuerda, dar por conocida la renuncia al cargo de Auditor Interno BCR, presentada por el señor José Manuel Rodríguez Guzmán, la cual se hizo efectiva a partir del 13 de setiembre del 2021.
- En la sesión 39-21, del 07 de setiembre del 2021 la Junta Directiva acuerda, instruir a la Gerencia Corporativa de Capital Humano, para que solicite a la Contraloría General de la República (CGR) la autorización para el nombramiento interino del puesto de Auditor Interno del Banco de Costa Rica, al señor Rafael Mendoza Marchena.
- La CGR mediante oficio DFOE-CAP-0614 indica que cuando el nombramiento interino en el puesto de auditor interno recae en quien ejerce el cargo de Subauditor Interno, no se requiere la autorización del Órgano Contralor, por lo que la Junta Directiva puede proceder con el nombramiento interino de ese funcionario en el puesto de Auditor Interno del BCR.

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

De seguido, doña **Hellen** da lectura a la propuesta de acuerdo, la cual se transcribe a continuación:

1. *Nombrar interinamente al señor Rafael Mendoza Marchena en el puesto Auditor Interno del Banco de Costa Rica por un plazo de 12 meses en el salario ₡ 6,828,255.50, establecido en la categoría 14 de escala de Salario Nominal con prohibición.*
2. *Dar por cumplido el acuerdo tomado en la sesión n.°39-2021, artículo XXIII, punto 1 celebrada el 07/09/2021.*

Sobre ese particular, el señor **Néstor Solís** indica: “Doña Hellen, (el nombramiento) sería “hasta” por 12 meses”.

Por su parte, el señor **Manfred Sáenz Montero** manifiesta lo siguiente: “Dos sugerencias a consideración de ustedes: Instruir a la Secretaría (Junta Directiva) informar a la Contraloría del acuerdo y si lo tienen a bien, la firmeza (acuerdo) de la designación”.

La señora **Maryleana Méndez Jiménez** indica: “No sé si será necesario el tema del concurso, para el nombramiento definitivo del Auditor Interno, abrir el curso; no sé si ya se tiene; creo que, en ocasiones anteriores ya lo habíamos puesto”. Por lo cual, el señor **Sáenz** señala: “Estaba instruido, pero se puede reiterar sin ningún inconveniente, si usted gusta, (en el sentido de) ‘Reiterar la instrucción dada en el artículo tal, de continuar con los procedimientos de concurso público para…’; no habría ningún problema en hacerlo”.

Doña **Maryleana** agrega: “Dado que ya está abierto el concurso, es la excitativa a la Administración de darle toda la celeridad posible, porque, si bien, tenemos 12 meses, pues esos concursos son muy complejos, porque tienen que ir de previo a la Contraloría, etcétera; entonces, más bien reiterar la solicitud a la Administración de que el concurso que está abierto para el nombramiento del Auditor Interno, pues se haga con la mayor celeridad posible”. Sobre ese aspecto, el señor **Manfred Sáenz** indica: “Si lo tienen a bien, yo le ayudó a don Pablo

(Villegas Fonseca, Secretario General) en la redacción, para ese tema particular, con mucho gusto".

Don **Néstor** dice: "Por favor. ¿Algún otro comentario?". Al no haber, el señor **Solís** dice: "Si no tenemos comentarios adicionales, estaríamos acogiendo la propuesta de acuerdo, con las precisiones y comentarios indicados, por los señores Directores y estaríamos tomando el acuerdo en firme".

Acto seguido, se finaliza la telepresencia de las señoras Sandra Araya y Hellen Villalobos.

Al ser las trece horas con cincuenta minutos, se reincorpora a la sesión, vía telepresencia, el señor Rafael Mendoza Marchena.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que el señor José Manuel Rodríguez Guzmán presentó su carta de renuncia, con fecha 04 de agosto, la cual se hizo efectiva a partir del 13 de setiembre del 2021.

Segundo. Que se requiere realizar el nombramiento interino, para el puesto de Auditor Interno BCR, por un plazo de hasta 12 meses, para dar continuidad al plan de trabajo de la Auditoría Interna del BCR.

Tercero. Lo instruido a la Gerencia Corporativa de Capital Humano, de solicitar a la Contraloría General de la República autorización para el nombramiento interino del puesto de Auditor Interno del Banco de Costa Rica, al señor Rafael Mendoza Marchena.

Cuarto. Que, la Contraloría General de la República, mediante oficio DFOE-CAP-0614, indica que cuando el nombramiento interino, en el puesto de Auditor Interno, recae en quien ejerce el cargo de Subauditor Interno, no se requiere la autorización del Órgano Contralor, por lo que la Junta Directiva puede proceder con el nombramiento interino de ese funcionario, en el puesto de Auditor Interno del BCR.

Quinto. Que se cumple con los lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna, presentadas ante la Contraloría General de la República.

Sexto. Que el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones solicitó elevar el nombramiento interino de este puesto, a la Junta Directiva General.

Se dispone:

1.- Aprobar el nombramiento interino del señor Rafael Mendoza Marchena, en el puesto de Auditor Interno del Banco de Costa Rica, por un plazo de hasta 12 meses, en el salario ₡6,828,255.50, establecido en la categoría 14 de escala de Salario Nominal con prohibición.

2.- Instar a la Gerencia Corporativa de Capital Humano, para brindarle la mayor celeridad posible, al proceso de concurso público, para realizar el nombramiento a plazo indefinido del Auditor General Corporativo, que fue aprobado en la sesión n.°34-21, artículo XX, punto 3), del 10 de setiembre del 2021. Asimismo, solicitarle que presente, a la brevedad posible, a esta Junta Directiva General, el cronograma de actividades a seguir.

3.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva informar a la Contraloría General de la República, acerca del nombramiento interino del señor Rafael Mendoza Marchena, aprobado en esta oportunidad, por un plazo de hasta 12 meses.

4.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión n.°39-21, artículo XXIII, celebrada el 07 de setiembre del 2021.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Rafael Mendoza Marchena**, de acuerdo con lo dispuesto en el orden del día, presenta a los señores Directores una solicitud de vacaciones, para los días 24, 27 y 28 de setiembre del 2021. Al respecto, don **Rafael** dice lo siguiente: “Eso lo había coordinado con don José Manuel (Rodríguez Guzmán, ex Auditor General Corporativo), previamente y ahora me corresponde solicitar a la Junta (Directiva General), que me autorice vacaciones, (para) este próximo viernes por un asunto personal y lunes y martes de la próxima semana, porque me citaron como testigo en un procedimiento y necesito alta disponibilidad y prepararme para ese proceso.

Entonces, conversaba con don Néstor, de que necesito los dos días; esa comparecencia es en ambos días, pero es incierto el momento en que lo van a llamar a uno y el tiempo en que lo van a ocupar a uno, como testigo. El inconveniente para el martes es que hay (sesión de) Junta Directiva; entonces, quería proponerles y si lo tienen a bien, sustituirme por el segundo candidato que se conoció como ‘elegible’, cuando se resolvió o se conoció la sustitución de José Manuel, que es Rafael Chavarría Barrantes (Gerente de Auditoría de Procesos de

Negocios), para que me sustituya el próximo martes o si prescinden de (la participación) del Auditor, para la próxima semana". Los señores Directores se muestran de acuerdo con la participación de don Rafael Chavarría en la próxima sesión.

Así las cosas, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: "Don Rafael, entonces, los señores Directores estarían aprobando sus vacaciones - permiso y estaríamos acogiendo la recomendación planteada". No obstante, aquí tengo una recomendación que hace don Manfred; por favor".

Al respecto, el señor **Manfred Sáenz Montero** indica lo siguiente: "Perdón, es que, en realidad, como no sabía naturaleza de las vacaciones de don Rafael, es que, si es una llamado a declaración en un procedimiento administrativo-judicial, me permito sugerir a la Junta que se le conceda el permiso, pero no con cargo a vacaciones, porque las vacaciones son para otra cosa. No sabía si era un paseo o algo por el estilo, cuando don Rafael lo mencionó, que lo había coordinado de previo, pero esa es mi sugerencia a la Junta, porque lo que va a estar allí es un atendiendo el llamado de la justicia administrativa y es un deber cívico; incluso, dice la Ley que, si uno se niega, lo pueden mandar a detener con la fuerza pública. Entonces, me parece a mí que, salvo mejor criterio de Ustedes, en lugar de vacaciones, se le conceda un permiso.

Interviene el señor **Mendoza Marchena**, para señalar lo siguiente: "Agradezco la deferencia y la recomendación de don Manfred. En efecto, yo lo medité de esa forma, pero, en realidad, quisiera estar dedicado 100% a eso y aunque no me llamen a declarar -porque es posible que no me llamen a declarar-, por lo menos por mucho tiempo, yo sí quisiera tener esa disponibilidad, que en parte incluye la preparación y la discusión con la persona que está siendo imputada. Entonces, ahí es donde siento que no estaría haciendo labores propias del cargo, por lo que vi más conveniente, gestionarlo como vacaciones".

En línea con lo señalado, don **Néstor** consulta: "¿Usted se siente más cómodo, con los tres días de vacaciones?", ante lo cual, el señor **Mendoza Marchena** responde: "Sí señor; el viernes sí es personal, lunes y martes es por la comparecencia"; agrega el señor **Solís Bonilla**: "Pero, usted se siente más cómodo con que los tres días sean con cargo a vacaciones, ¿así es?", a lo que reitera don **Rafael**: "Sí señor. Muchas gracias don Manfred".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Autorizar al señor Rafel Mendoza Marchena, las vacaciones que solicita para los días 24, 27 y 28 de setiembre del 2021.

2.- Disponer que el próximo martes 28 de setiembre del 2021, en representación de la Auditoría General de la República, asistirá el señor Rafael Chavarría Barrantes, Gerente de Auditoría de Procesos de Negocios.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, de acuerdo con lo dispuesto en el orden del día, el señor **Minor Morales Vincenti** dice: "Es para informarles a los señores y señoras Directoras que, como parte de los mecanismos que buscamos para mantener todo el tema de continuidad de negocio y en aras de que este foro y otros órganos de Gobierno corporativo puedan sesionar de forma continuo y ya vieron Ustedes, el evento que tuvimos al principio de la (sesión de) Junta (se refiere a la intermitencia de la comunicación que se presentó con algunos de los miembros de la Administración), queremos evitar ese tipo de situaciones, para Ustedes, entonces, a través de don Pablo Villegas (Fonseca, Secretario General), le vamos a hacer llegar una serie de dispositivos móviles, que son unos modem que utilizarían de forma alternativa, en el caso de que, en la locación que Ustedes tengan internet fija, esta falle. Esto para mantenerlo como un mecanismo de contingencia, para el buen funcionamiento de este foro; eso sería".

El señor **Néstor Solís Bonilla** consulta: "Y, en concreto, ¿qué es lo que nos están recomendando?", ante lo cual, don **Minor** responde: "Les vamos a hacer llegar unos dispositivos, don Néstor, que son los que van a utilizar, Ustedes; es un modem, digamos, portátil que utilizarían en el caso que la internet que utilicen en sus lugares fijos falle y que este sea el mecanismo de contingencia".

Por su parte, el señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: "Es para informarle que, en la Secretaría de la Junta Directiva, ya recibidos los dispositivos, los cuales se los vamos a hacer llegar a cada uno de Ustedes para que, por favor, nos acusen el recibido respectivo y que puedan tener, a su disposición, esa herramienta alternativa que comentó con Minor".

Finalmente, don **Néstor** indica: "Muy bien, don Minor, muchas gracias. Nos damos por enterados y coordinamos con don Pablo".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota de los comentarios del señor Minor Morales Vincenti, respecto al suministro de dispositivos móviles, que utilizarían de forma alternativa, para que la Junta Directiva General y otros órganos de Gobierno Corporativo puedan sesionar de forma continua, en caso de que se presenten problemas con la comunicación, vía internet fija. Lo anterior, como como un mecanismo de contingencia y la continuidad del negocio, para el buen funcionamiento de este foro.

ARTÍCULO XVIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, de conformidad con lo solicitado por el señor Douglas Soto Leitón, en la aprobación del orden del día, en esta oportunidad, participa, por medio de la modalidad de telepresencia, la señora **Rossy Durán Monge, Gerente Corporativo de Finanzas**, para presentar a aprobación del Directorio una propuesta de ajuste a la documentación relacionada con el Presupuesto Extraordinario n.°1-2021, aprobada en la sesión n.°39-21, artículo VI, punto 2, del 07 de setiembre del 2021; en concretos, ajustes en la presentación y en el resumen ejecutivo, presentado en esa oportunidad.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto.

La señora **Durán Monge** indica: "Quería comentarles que, en la modificación presupuestaria y presupuesto extraordinario que presentamos, en un primer escenario, el equipo (de Finanzas) había consignado unas disminuciones en el gasto, que llegaban a ¢36.000.0 millones en utilidad.

Posteriormente, hicimos un recorte de otras partidas adicionales y se actualizó la proyección, tal como ustedes lo aprobaron, cercano a los ¢37.000.0 millones, pero los compañeros usan una hoja de Excel, donde hay que dar (*clic* a) un botón que actualiza los cuadros que ustedes se recibieron en la documentación y no le no le damos *clic* a ese botón y, no se actualizaron los cuadros; entonces, el resultado es más favorable, digámoslo así, es mejor que el que se presentó en los cuadros de la documentación; la documentación correcta fue

remitida a la Secretaría de Junta, lo que nosotros le agradeceríamos es que se sustituyan en el mismo (acuerdo) o se haga una fe de erratas, sobre el acuerdo y los cuadros que habíamos consignado en ese presupuesto y modificación presupuestaria, dado el error operativo que tuvimos".

Sobre el particular, el señor **Néstor Solís Bonilla** indica que: "¿No es mejor una fe de erratas? Don Manfred (Sáenz Montero), ¿sus sugerencias?".

Al respecto, don **Manfred Sáenz** indica: "Personalmente, creo que lo que se tiene que tomar un nuevo acuerdo para modificar lo que están pidiendo, en el acuerdo aprobado, porque, una fe de erratas es un error de ceros, comas o puntos, pero aquí, como indica doña Rossy, a la hora de darle *enter* y procesar, arroja otros datos, más beneficiosos, pero creo que lo correcto es modificar el acuerdo, en lo que se tomó, conforme la información brindada ahora".

Por lo anterior, don **Néstor** consulta: "¿Hasta cuándo hay tiempo para manejar esa información, doña Rossy?". Responde la señora **Durán**: "Sí les agradecería que el acuerdo de hoy sea en firme, para poderlo sustituir. Si gustan yo, lo redacto con don Manfred y con don Pablo (Villegas Fonseca), con los documentos correctos y se los estaría remitiendo hoy mismo. Tenemos cinco días, a partir de que se tome el acuerdo; digamos que tenía cinco días la semana pasada, pero, ahora tengo otros nuevos cinco días don Néstor".

A lo que agradece con **Néstor** e indica: "¿Y la propuesta suya es?".

La señora **Rossy Durán** propone: "Que redactemos el acuerdo, como lo indica don Manfred, solicitando en el acuerdo que se sustituya la información".

En otro orden de ideas, el señor **Olivier Castro Pérez** dice: "Don Néstor, ¿ese acuerdo fue de la semana pasada o no?" Ante lo cual, doña **Rossy** responde: "Sí señor". Así las cosas, don **Olivier** indica: "Y entonces, ¿por qué no se planteó como una modificación al acta?".

Acto seguido, interviene el señor **Pablo Villegas Fonseca** y dice: "Don Olivier, perdón que le interrumpa, fue en de la (sesión) n.°39-21 (07 de setiembre) y era un acuerdo en firme, en ese momento, por eso no se podía realizar la modificación". En el momento doña **Rossy** indica: "Fue de hace 15 días".

Por su parte, el señor **Solís** indica: "Lo que no me termina de hacerme sentir cómodo es que no tenemos la redacción de la propuesta; si tuviéramos la propuesta de redacción

del acuerdo, que se puede preparar en unos minutos, la vemos y (si es de aceptación) la aprobamos".

Acto seguido, el señor **Douglas Soto Leitón** presenta el borrador de acuerdo diciendo: "Esta es la propuesta de acuerdo (ver imagen n.°1), la idea es sustituir lo que se había aprobado, para poner las nuevas diapositivas, que ya contienen la información correcta; esa sería la propuesta de acuerdo".

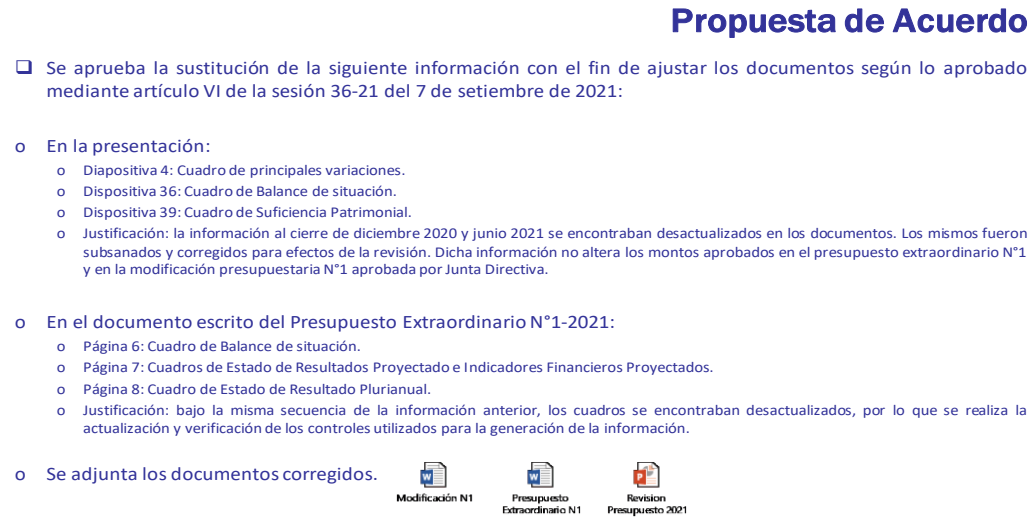

Propuesta de Acuerdo

- Se aprueba la sustitución de la siguiente información con el fin de ajustar los documentos según lo aprobado mediante artículo VI de la sesión 36-21 del 7 de setiembre de 2021:

  - En la presentación:
    - Diapositiva 4: Cuadro de principales variaciones.
    - Dispositiva 36: Cuadro de Balance de situación.
    - Dispositiva 39: Cuadro de Suficiencia Patrimonial.
    - Justificación: la información al cierre de diciembre 2020 y junio 2021 se encontraban desactualizados en los documentos. Los mismos fueron subsanados y corregidos para efectos de la revisión. Dicha información no altera los montos aprobados en el presupuesto extraordinario N°1 y en la modificación presupuestaria N°1 aprobada por Junta Directiva.

  - En el documento escrito del Presupuesto Extraordinario N°1-2021:
    - Página 6: Cuadro de Balance de situación.
    - Página 7: Cuadros de Estado de Resultados Proyectado e Indicadores Financieros Proyectados.
    - Página 8: Cuadro de Estado de Resultado Plurianual.
    - Justificación: bajo la misma secuencia de la información anterior, los cuadros se encontraban desactualizados, por lo que se realiza la actualización y verificación de los controles utilizados para la generación de la información.

  - Se adjunta los documentos corregidos. Modificación N1 | Presupuesto Extraordinario N1 | Revision Presupuesto 2021

Imagen n.°1. Propuesta de acuerdo
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Por su parte, el señor **Manfred Sáenz Montero**, a solicitud de don Néstor Solís Bonilla comenta que: "Me parece que, eso es lo más exacto, para evitar malentendidos; más preciso y ahí están los documentos con las explicaciones".

Ante esto, el señor **Solís Bonilla** indica: "Don Manfred, tengo una duda. Habíamos tomado un acuerdo, y ese acuerdo había adquirido firmeza; entonces, ¿aquí estaríamos tomando un nuevo acuerdo?".

Don **Manfred** indica: "Se modifica el acuerdo tomado en los términos que aquí están presentados (imagen n.°1). Es una modificación del acuerdo".

El señor **Néstor Solís** consulta: ¿Es una modificación al acuerdo, con independencia que ya el acuerdo está en firme?".

Por su parte, el señor **Sáenz Montero** aclara: "Sí señor, ustedes (Directorio) tienen toda la potestad para modificar, hasta un acta entera, si ese fuera el caso, si fuera necesario, si está recién aprobada o aprobada hace meses, así es y es que la fe de erratas, como les decía, me parece que es para otro tipo de detalles, más formales, aunque este parezca un

detalle formal, pero sí tiene consecuencias relevantes, sustanciales que son positivas, como explicaba doña Rossy. Así las cosas, se modifica el artículo VI, de la sesión n.°36-21 (sic) (39-21) del 07 de setiembre".

Consulta don **Néstor:** "A este nuevo acuerdo, ¿le podemos dar firmeza?". A lo que responde don **Manfred**: "También, sí señor; en eso no hay ningún inconveniente".

Seguidamente, el señor **Solís Bonilla** somete el asunto a aprobación diciendo: "Señores Directores ¿están de acuerdo?, ¿comentarios?".

Interviene el señor **Olivier Castro Pérez** diciendo: "Yo estoy de acuerdo, pero me parece que la redacción es más como la que dijo don Manfred: 'se modifica el acuerdo tal y tal… de la siguiente manera".

Por lo anterior, don **Néstor** indica: "Sí señor, por eso la solicitud de recomendación a don Manfred, para que quede como debe de ser y (de ser así el acuerdo) lo estaríamos tomando en firme".

Interviene el señor **Pablo Villegas Fonseca** para comentar: "Don Néstor, es que la sesión correcta es la (sesión) n.°39-21, no n.°36-21, como se consigna allí (imagen n.°1)". Así las cosas, el señor Solís agradece.

Don **Néstor** le solicita a don Manfred lo siguiente: "Don Manfred, para tener una mejor idea, ¿cómo sería la redacción del posible acuerdo?".

A lo que indica, el señor **Sáenz**: "La Administración solicita la modificación del acuerdo de la (sesión) n.°39-21, del artículo VI, y si la Junta considera que procede, se aprueba modificar el artículo VI, de la sesión n.°39-21, de esa fecha, en los siguientes términos: en la presentación sustituir, las páginas de la diapositiva 4, y como está aquí planteado; lo mismo en el presupuesto, y se agregan los acuerdos corregidos, para respaldo de este acuerdo y del anterior, que está haciendo modificado y en firme, si ustedes lo tienen a bien".

Discutido lo propuesto, finalmente, los señores Directores, de forma unánime aprueban la modificación en los términos planteados.

Se finaliza la telepresencia de la señora Durán Monge.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que la información cierre, de diciembre 2020 y junio 2021, relativa al presupuesto extraordinario n.°1, presentados en la sesión n.°39-21, se encontraba desactualizada, cuya situación fue subsanada y corregida en la presentación. Específicamente, en las siguientes diapositivas:

- Diapositiva n.°4: Principales variaciones.
- Diapositiva n.°36: Balance de Situación Proyectado (millones de colones).
- Diapositiva n.°39: Suficiencia Patrimonial Proyectada.

Segundo. Que, bajo la secuencia de la información anterior, los cuadros del documento escrito, relativos al presupuesto extraordinario n.°1, presentados en la sesión n.°39-21, también se encontraban desactualizados, de ahí que se realiza su actualización, en las siguientes las páginas:

- Página n.°6: Balance de Situación Proyectado (en millones de colones, periodo 2021).
- Página n.°7: Estado de Resultados Proyectado (en millones de colones, periodo 2021).
- Página n.°7: Indicadores Financieros Proyectados (en porcentajes, periodo 2021).
- Página n.°8: Estado de Resultados Proyectado (Plurianuales) (en millones de colones, periodo 2021 al 2024).

Tercero. Que, para los efectos de la revisión y actualización consignada en los dos puntos anteriores, estos datos no alteran los montos del presupuesto extraordinario n°1, ni de la modificación presupuestaria n°1, aprobados por la Junta Directiva General, en la sesión n.°39-21, artículo VII, del 07 de setiembre del 2021.

Se dispone:

1.- Autorizar la modificación de la información relacionada con el Presupuesto Extraordinario n.°1-2021, aprobada en la sesión n.°39-21, artículo VI, punto 2, del 07 de setiembre del 2021, conforme a los documentos conocidos en esta oportunidad y que forman parte del expediente digital de esta sesión; lo anterior, en los siguientes términos:

a. En la presentación, denominada “Revisión de Presupuesto BCR 2021”, se ajustan las siguientes diapositivas:

i. Diapositiva n.°4: Principales variaciones.

Principales Variaciones

	REAL DIC. 2020	REAL JUN. 2021	PRESUP 2021	1° REV 2021
ACTIVO TOTAL	7.01%	13.77%	4.51%	5.42%
CARTERA DE CRÉDITO	1.56%	6.50%	3.47%	1.05%
CAPTACIONES	7.92%	14.00%	2.20%	6.64%
PATRIMONIO	5.09%	13.20%	4.21%	9.42%
RESULTADO FINANCIERO	-2.36%	24.06%	6.07%	17.73%
INGRESOS POR SERVICIOS	-7.43%	-1.99%	6.35%	-6.75%
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	-0.25%	1.87%	-0.50%	6.53%
UTILIDAD DE OPERACIÓN	38.97%	114.72%	52.35%	21.79%
UTILIDAD NETA	-30.92%	100.56%	48.40%	15.72%

ii. Diapositiva n.°36: Balance de Situación Proyectado (millones de colones).

Balance de Situación Proyectado *(millones de colones)*

	REAL DIC. 2020	REAL JUN. 2021	PRESUP 2021	1° REV 2021	VAR.% 1° Rev 2021 - Presup 2021
ACTIVO TOTAL	**5,351,165**	**5,728,057**	**5,305,967**	**5,593,355**	**5%**
Activo Productivo	**4,350,716**	**4,742,265**	**4,245,117**	**4,530,712**	**7%**
Intermediación Financiera	**4,229,601**	**4,631,258**	**4,138,200**	**4,407,509**	**7%**
Cartera de crédito al día y con atraso hasta 90	2,861,113	2,965,979	2,885,879	2,961,640	3%
Inversiones en títulos y valores	1,368,489	1,665,279	1,252,321	1,445,870	15%
Actividad de Servicios -Obligac. Contingentes	121,115	111,008	106,917	123,203	15%
Activo Improductivo	**1,000,449**	**985,792**	**1,060,850**	**1,062,643**	**0%**
Activo Inmovilizado	**135,406**	**133,463**	**138,923**	**134,589**	**-3%**
Otros Activos	**865,043**	**852,329**	**921,927**	**928,054**	**1%**
Disponibilidades	733,128	717,855	741,266	792,583	7%
Productos y Comisiones Ganadas por Cobrar	32,781	32,976	29,201	31,383	7%
Bienes Realizables Netos	45,393	47,526	44,598	47,557	7%
Cargos Diferidos Netos	38,926	43,845	25,016	44,237	77%
Cartera + 90 Días	74,529	83,761	120,123	75,939	-37%
Otros Activos Diversos Netos	59,293	52,937	66,126	54,409	-18%
Estimaciones para Cartera e Inversiones	-119,007	-126,570	-104,403	-118,054	13%
PASIVO TOTAL MAS PATRIMONIO AJUSTADO	**5,351,165**	**5,728,057**	**5,305,967**	**5,593,355**	**5%**
PASIVO TOTAL	**4,757,589**	**5,074,195**	**4,694,603**	**4,924,405**	**5%**
Captaciones Totales	4,227,036	4,544,141	4,082,835	4,353,741	7%
Obligaciones Financieras	213,878	207,699	273,975	220,668	-19%
Otros Pasivos	316,674	322,355	337,792	349,996	4%
PATRIMONIO AJUSTADO	**593,576**	**653,862**	**611,365**	**668,950**	**9%**

iii. Diapositiva n.°39: Suficiencia Patrimonial Proyectada.

Suficiencia Patrimonial Proyectada

(millones de colones)

	REAL JUN. 2021	PRESUP 2021	1° REV 2021
CAPITAL BASE (A)	481,045	512,277	517,185
RIESGO DE CRÉDITO (B)	3,491,383	3,602,874	3,655,676
RIESGO DE PRECIO (C)	301,491	226,727	261,768
RIESGO DE OPERACIONAL (D)	162,664	151,520	167,843
RIESGO CAMBIARIO (E)	38,329	39,799	38,901
SUFICIENCIA PATRIMONIAL = (A / (B + C + D + E) * 100)	12.04%	12.74%	12.54%

Consideraciones:
La SP se proyecta para los escenarios, considerando como base al mes de Junio 2021.
Se calcula el Capital Base considerando las Utilidades Netas proyectada para los escenarios.
En el Riesgo de Crédito específicamente en la Cartera de Crédito se utiliza el mismo peso de ese componente para el año base 2021.
Para el Riesgo de Precio se proyecta utilizando el mismo peso de ese componente para el año base, considerando que el comportamiento de inversiones y la volatilidad se mantienen.
El Riesgo Operacional se proyecta utilizando el mismo peso de ese componente para el año base. Se considera el Resultado Operacional Bruto proyectado para los escenarios.
La proyección de Riesgo Cambiario se realizó utilizando la devaluación proyectada para los escenario.

b. En el documento escrito, titulado Presupuesto Extraordinario N°1, se ajustan las siguientes páginas:

i. Página n.°6: Balance de Situación Proyectado (en millones de colones, periodo 2021).

Balance de Situación Proyectado
En millones de colones
Periodo 2021

	REAL DIC. 2020	REAL JUN. 2021	PRESUP 2021	1° REV 2021	VAR.% 1° Rev 2021 - Presup 2021
ACTIVO TOTAL	**5,351,165**	**5,728,057**	**5,305,967**	**5,593,355**	**5%**
Activo Productivo	**4,350,716**	**4,742,265**	**4,245,117**	**4,530,712**	**7%**
Intermediación Financiera	**4,229,601**	**4,631,258**	**4,138,200**	**4,407,509**	**7%**
Cartera de crédito al día y con atraso hasta 90	2,861,113	2,965,979	2,885,879	2,961,640	3%
Inversiones en títulos y valores	1,368,489	1,665,279	1,252,321	1,445,870	15%
Actividad de Servicios -Obligac. Contingentes	121,115	111,008	106,917	123,203	15%
Activo Improductivo	**1,000,449**	**985,792**	**1,060,850**	**1,062,643**	**0%**
Activo Inmovilizado	**135,406**	**133,463**	**138,923**	**134,589**	**-3%**
Otros Activos	**865,043**	**852,329**	**921,927**	**928,054**	**1%**
Disponibilidades	733,128	717,855	741,266	792,583	7%
Productos y Comisiones Ganadas por Cobrar	32,781	32,976	29,201	31,383	7%
Bienes Realizables Netos	45,393	47,526	44,598	47,557	7%
Cargos Diferidos Netos	38,926	43,845	25,016	44,237	77%
Cartera + 90 Días	74,529	83,761	120,123	75,939	-37%
Otros Activos Diversos Netos	59,293	52,937	66,126	54,409	-18%
Estimaciones para Cartera e Inversiones	-119,007	-126,570	-104,403	-118,054	13%
PASIVO TOTAL MAS PATRIMONIO AJUSTAD	**5,351,165**	**5,728,057**	**5,305,967**	**5,593,355**	**5%**
PASIVO TOTAL	**4,757,589**	**5,074,195**	**4,694,603**	**4,924,405**	**5%**
Captaciones Totales	4,227,036	4,544,141	4,082,835	4,353,741	7%
Obligaciones Financieras	213,878	207,699	273,975	220,668	-19%
Otros Pasivos	316,674	322,355	337,792	349,996	4%
PATRIMONIO AJUSTADO	**593,576**	**653,862**	**611,365**	**668,950**	**9%**

ii. Página n.°7:

- Estado de Resultados Proyectado (en millones de colones, periodo 2021).
- Indicadores Financieros Proyectados (en porcentajes, periodo 2021).

Estado de Resultados Proyectado
En millones de colones
Periodo 2021

	REAL DIC. 2020	REAL JUN. 2021	PRESUP 2021	1° REV 2021	VAR.% 1° Rev 2021 - Presup 2021
Ingresos por Intermediación Financiera	**300,288**	**154,617**	**319,137**	**324,662**	**2%**
Gastos Financieros	**129,974**	**52,432**	**138,603**	**112,124**	**-19%**
Resultado de Intermediación Financiera	**170,314**	**102,185**	**180,534**	**212,538**	**18%**
Ingresos Por Prestación de Servicios	**106,643**	**49,275**	**110,545**	**103,080**	**-7%**
Gastos Por Prestación de Servicios	**24,657**	**13,463**	**22,071**	**28,321**	**28%**
Resultado en Prestación de Servicios	**81,986**	**35,812**	**88,473**	**74,759**	**-16%**
Otros Ingresos de Operación	**-26,083**	**-8,059**	**-26,153**	**-22,244**	**-15%**
Ganancias o Pérdidas por Dif. de Cambio	**3,049**	**22**	**-739**	**3,144**	**-526%**
Resultado Operacional Bruto	**229,266**	**129,961**	**242,115**	**268,197**	**11%**
Gastos de Administración	**164,906**	**80,640**	**174,772**	**183,410**	**5%**
Resultado de Operación Neto	**64,360**	**49,321**	**67,343**	**84,788**	**26%**
Resultado antes de Multas Castigos y Estim.	**64,360**	**49,321**	**67,343**	**84,788**	**26%**
Recargos, Multas, Castigos y Estim.	16,731	7,165	5,758	11,318	97%
Resultado antes de Impuestos y Particip.	**47,630**	**42,156**	**61,585**	**73,470**	**19%**
Impuesto sobre la Renta	12,559	9,398	15,478	18,792	21%
Resultado desp. de Imp. sobre la Renta	**35,071**	**32,758**	**46,107**	**54,678**	**19%**
Contribuciones Obligatorias	9,458	10,021	14,875	17,365	17%
UTILIDAD NETA	**25,613**	**22,738**	**31,232**	**37,313**	**19%**

Indicadores Financieros Proyectados
En porcentajes
Periodo 2021

INDICADORES	REAL DIC. 2020	REAL JUN. 2020	PRESUP 2021	1° REV 2021	VAR.% 1° Rev 2021 - Presup 2021
EFICIENCIA OPERATIVA	71.93%	64.72%	69.93%	68.39%	-1.54%
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	4.47%	3.69%	5.59%	5.78%	0.19%
MARGEN INTERM. / GASTO ADMINISTRATIVO	103.28%	124.70%	101.14%	115.88%	14.74%
MARGEN COLONES	5.49%	5.37%	5.60%	5.18%	-0.42%
MARGEN DÓLARES	4.10%	4.16%	5.41%	4.29%	-1.12%
SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	13.64%	0.00%	9.96%	9.61%	-0.35%

iii. Página n.°8: Estado de Resultados Proyectado (Plurianuales) (en millones de colones, periodo 2021 al 2024).

Estado de Resultados Proyectado (Plurianuales)
En millones de colones
Periodo 2021 al 2024

	1° REV 2021	PROY 2022	PROY 2023	PROY 2024
Resultado de Intermediación Financiera	**212,538**	**209,448**	**214,460**	**226,198**
Resultado en Prestación de Servicios	**74,759**	**90,063**	**97,912**	**108,957**
Otros Ingresos de Operación	**-22,244**	**-27,617**	**-27,400**	**-27,885**
Ganancias o Pérdidas por Dif. de Cambio	**3,144**	**3,171**	**3,203**	**3,235**
Resultado Operacional Bruto	**268,197**	**275,066**	**288,175**	**310,504**
Gastos de Administración	**183,410**	**185,794**	**188,209**	**190,656**
Resultado de Operación Neto	**84,788**	**89,272**	**99,965**	**119,848**
Impuesto sobre la Renta	18,792	17,854	19,447	23,547
Contribuciones Obligatorias	17,365	20,909	22,911	28,320
UTILIDAD NETA	**37,313**	**46,257**	**50,245**	**60,262**

2.- Encargar a la Gerencia Corporativa de Finanzas, remitir a la Contraloría General de la República, la modificación de la información aprobada en esta oportunidad, relacionada con el Presupuesto Extraordinario n.°1-2021, mismo que fue aprobado en la sesión n.°39-21, artículo VI, punto 2, del 07 de setiembre del 2021, para lo que corresponda. Asimismo, proceder con el envío de la Modificación Presupuestaria n.°1-2021, también fue aprobada en dicha sesión, por tratarse de documentos complementarios.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIX

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, con instrucción de la Presidencia de la Junta Directiva General, el señor Pablo Villegas Fonseca expone la correspondencia recibida para esta sesión.

En consecuencia, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta el oficio AL-CPOECO-1410-2021, de fecha 15 de setiembre del 2021, suscrito por la señora Nancy Vílchez Obando, Jefe de Área, de la Sala de Comisiones Legislativas V, del Departamento de Comisiones Legislativas, de la Asamblea Legislativa, dirigido al señor Néstor Solís Bonilla, en calidad de Presidente de esta Junta Directiva General, mediante el cual se solicita el criterio del Banco sobre el proyecto de ley, bajo expediente legislativo n.°22494: “Reforma a la Ley N.°1644, Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y sus reformas, para reactivar la economía y permitir que las pequeñas y medianas empresas tengan acceso a créditos en moneda nacional mediante el Sistema De Banca Para El Desarrollo”.

De seguido, se transcriben de manera literal, los comentarios realizados. El señor **Pablo Villegas** dice: "El primer oficio, se refiere a consulta que remite el Departamento de Comisiones Legislativas, de la Asamblea Legislativa; está dirigido a don Néstor Solís, en calidad de Presidente de este cuerpo colegiado, mediante el cual, solicita el criterio del Banco sobre el proyecto de ley, bajo expediente legislativo n.°22494: 'Reforma a la Ley N.°1644, Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y sus reformas, para reactivar la economía y permitir que las pequeñas y medianas empresas tengan acceso a créditos en moneda nacional, mediante el Sistema de Banca para el Desarrollo'.

En este caso, la propuesta de acuerdo sería dar por conocido el oficio en mención, así como trasladarlo a la Gerencia General y a la Gerencia Corporativa Jurídica, para que los atiendan y brinden respuesta en el plazo establecido, debiendo remitir copia a Junta Directiva General, a título informativo; asimismo, que este acuerdo se adopte en firme, para cumplir con el plazo de envío; lo anterior, salvo que ustedes dispongan otra cosa".

Copia del oficio se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido el oficio AL-CPOECO-1410-2021, suscrito por la Sala de Comisiones Legislativas V, del Departamento de Comisiones Legislativas, de la Asamblea Legislativa, mediante el cual se solicita el criterio del Banco sobre el proyecto de ley, bajo expediente legislativo n.°22494: "Reforma a la Ley N.°1644, Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y sus reformas, para reactivar la economía y permitir que las pequeñas y medianas empresas tengan acceso a créditos en moneda nacional mediante el Sistema de Banca para el Desarrollo".

2.- Trasladar el oficio AL-CPOECO-1410-2021, conocido en el punto 1) anterior, a la Gerencia General y a la Gerencia Corporativa Jurídica, para que los analicen y brinden respuesta en el plazo establecido, debiendo remitir copia a Junta Directiva General, a título informativo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XX

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta copia del oficio GG-09-469-2021, de fecha 03 de setiembre del 2021, suscrito por el señor Douglas Soto Leitón, en calidad de Gerente General del BCR; y dirigido a la señora Nancy Vílchez Obando, Jefe de Área, de la Sala de Comisiones Legislativas V, del Departamento de Comisiones Legislativas, de la Asamblea Legislativa, por medio del cual, se atiende el requerimiento de criterio contenido en el oficio AL-CPOECO-1340-2021, sobre el proyecto de ley, bajo el expediente legislativo n.°22.517, *Suspensión solidaria de cobros de créditos para afectados por la pandemia del COVID-19*, para lo cual, se adjunta el dictamen legal emitido por la Gerencia Corporativa Jurídica, mediante oficio GCJ-MSM-322-2021. Lo anterior, en atención del acuerdo de la sesión n.°39-21, artículo XV, del 7 de setiembre del 2021.

De seguido, se transcriben de manera literal, los comentarios realizados. El señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: "El siguiente oficio es de fecha 03 de setiembre del 2021, suscrito por la Gerencia General, con copia a este cuerpo colegiado y se refiere a la atención de requerimiento de criterio del Banco, ante una consulta que remitió el Departamento de Comisiones Legislativas, de la Asamblea Legislativa, sobre el proyecto de ley, bajo el expediente legislativo n.°22.517, *Suspensión solidaria de cobros de créditos para afectados por la pandemia del COVID-19.* Al respecto, se indica en la nota, que se adjunta el dictamen legal, emitido por la Gerencia Corporativa Jurídica, mediante oficio GCJ-MSM-322-2021. Lo anterior, en atención del acuerdo de la sesión n.°39-21, artículo XV, del pasado 7 de setiembre.

En este caso, la propuesta de acuerdo sería dar por conocida la copia del oficio en mención, así como dar por atendido el acuerdo de la sesión n.°39-21, citado anteriormente".

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta planteada.

Copia del oficio se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido el oficio GG-09-469-2021, suscrito por la Gerencia General del BCR y dirigido a la Sala de Comisiones Legislativas V, del Departamento de Comisiones Legislativas, de la Asamblea Legislativa, mediante el cual atiende requerimiento de criterio

contenido en oficio AL-CPOECO-1340-2021, sobre el proyecto de ley, bajo el expediente legislativo n.°22.517, *Suspensión solidaria de cobros de créditos para afectados por la pandemia del COVID-19*, para lo cual, se adjunta el dictamen legal, emitido por la Gerencia Corporativa Jurídica, mediante oficio GCJ-MSM-322-2021.

2.- Dar por cumplido el acuerdo tomado en la sesión n.°39-21, artículo XV, del 07 de setiembre del 2021.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXI

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta oficio CNS-1687/04 CNS-1688/06, de fecha 17 de setiembre del 2021, remitido por el señor Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, y dirigido al Sistema Financiero Nacional, por medio del cual comunica los acuerdos de las sesiones n.°1687-2021 y 1688-09, artículos 4 y 6, en la que se reeligió al señor Alberto Dent Zeledón, como Presidente de dicho Consejo, por un periodo de dos años, contado a partir del 16 de octubre del 2021.

De seguido, se transcriben de manera literal, los comentarios realizados. El señor **Pablo Villegas** dice: “El siguiente oficio, fue remitido por la Secretaría del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif); está dirigido al Sistema Financiero Nacional, por medio del cual comunica los acuerdos de las sesiones n.°1687-2021 y 1688-09, artículos 4 y 6, en la que se reeligió al señor Alberto Dent Zeledón, como Presidente de dicho Consejo, por un periodo de dos años, contado a partir del 16 de octubre del 2021.

En este caso, la propuesta de acuerdo es dar por conocido el citado oficio, así como acusar de recibido y enviar una felicitación al señor Dent, por su nombramiento y desearle éxitos en el desempeño de sus funciones. Asimismo, trasladar dicho oficio a la Gerencia General, para lo que corresponda”.

Copia del oficio se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido el oficio CNS-1687/04 CNS-1688/06, remitido por la Secretaría del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, por medio del cual comunica los acuerdos de las sesiones n.°1687-2021 y 1688-09, artículos 4 y 6, en la que se reeligió al señor Alberto Dent Zeledón, como Presidente de dicho Consejo, por un periodo de dos años, contado a partir del 16 de octubre del 2021. Asimismo, se dispone a remitir una felicitación al señor Dent por su nombramiento, desearle éxitos en el desempeño de sus funciones e indicarle que el Banco se mantiene a su disposición, para lo que estime necesario.

2.- Trasladar el oficio CNS-1687/04 CNS-1688/06, conocido en el punto anterior, a la Gerencia General, para lo que corresponda.

ARTÍCULO XXII

En consecuencia, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta el oficio AL-CPOECO-1386-2021, de fecha 14 de setiembre del 2021, suscrito por la señora Nancy Vílchez Obando, Jefe de Área, de la Sala de Comisiones Legislativas V, del Departamento de Comisiones Legislativas, de la Asamblea Legislativa, dirigido al señor Néstor Solís Bonilla, en calidad de Presidente de esta Junta Directiva General, mediante el cual se solicita el criterio del Banco sobre el proyecto de ley, bajo expediente legislativo n.°21748: “Ley para eliminar abusos en cobros por mora”.

Asimismo presenta copia del oficio GG-09-469-2021(sic), de fecha 17 de setiembre del 2021, suscrito por el señor Douglas Soto Leitón, en calidad de Gerente General del BCR; y dirigido a la señora Nancy Vílchez Obando, Jefe de Área, de la Sala de Comisiones Legislativas V, del Departamento de Comisiones Legislativas, de la Asamblea Legislativa, por medio del cual, se atiende el requerimiento de criterio contenido en oficio AL-CPOECO-1386-2021, sobre el proyecto de ley, bajo expediente legislativo n.°21748: “Ley para eliminar abusos en cobros por mora” y para lo cual, se adjunta el dictamen legal emitido por la Gerencia Corporativa Jurídica, mediante oficio GCJ-MSM-377-2021.

De seguido, se transcriben de manera literal, los comentarios realizados. El señor **Pablo Villegas** dice: “El siguiente oficio, se refiere a consulta que remite el Departamento de Comisiones Legislativas, de la Asamblea Legislativa; está dirigido a don Néstor Solís, en calidad de Presidente de este cuerpo colegiado, mediante el cual se solicita el criterio del Banco sobre

el proyecto de ley, bajo expediente legislativo n.°21748: 'Ley para eliminar abusos en cobros por mora'.

En consecuencia, a dicha consulta, en esta oportunidad, también se presenta el oficio que fue remitido por la Gerencia General, con copia a este Directorio, a la Asamblea Legislativa, por medio del cual se atiende el requerimiento solicitado a este Banco, ante la consulta sobre el señalado proyecto de ley y para lo cual se indica que se adjunta el dictamen legal, emitido por la Gerencia Corporativa Jurídica, mediante oficio GCJ-MSM-377-2021.

En este caso, la propuesta de acuerdo sería dar por conocidos ambos oficios, sea la consulta enviada por la Asamblea Legislativa, así como la copia de respuesta brindada por la Gerencia General; lo anterior, salvo que ustedes dispongan otra cosa".

Copia de ambos oficios se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocidos los oficio AL-CPOECO-1386-2021, suscrito por la Sala de Comisiones Legislativas V, del Departamento de Comisiones Legislativas, de la Asamblea Legislativa, mediante el cual se solicita el criterio del Banco sobre el proyecto de ley, bajo expediente legislativo n.°21748: "Ley para eliminar abusos en cobros por mora".

2.- Dar por conocido el oficio GG-09-469-2021(sic), de fecha 17 de setiembre del 2017, suscrito por la Gerencia General del BCR y dirigido a la Sala de Comisiones Legislativas V, del Departamento de Comisiones Legislativas, de la Asamblea Legislativa, mediante el cual atiende requerimiento de criterio contenido en oficio AL-CPOECO-1386-2021, de fecha 14 de setiembre del 2021, sobre el proyecto de ley, bajo expediente legislativo n.°21748: "Ley para eliminar abusos en cobros por mora" y para lo cual, se adjunta el dictamen legal emitido por la Gerencia Corporativa Jurídica, mediante oficio GCJ-MSM-377-2021.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXIII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta el oficio n.°13598 (DFOE-DEC-1179), de fecha 14 de setiembre del 2021, suscrito por la señora Ana Aguilar Porras, Asistente Técnica del Área de Investigación

para la Denuncia Ciudadana, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República (CGR), dirigido al señor Néstor Solís Bonilla, en calidad de Presidente de la Junta Directiva General del BCR, referente a una solicitud de información sobre el seguimiento de la orden, para la declaratoria de lesividad de la adjudicación de Consultores en Infraestructura Gip Ltda, tendiente a decretar la nulidad absoluta del contrato suscrito el 14 de marzo de 2011, entre el fiduciario del fideicomiso P.H. Toro 3 y la empresa Consultores en Infraestructura GIP Ltda. Además, solicita que, en el plazo de cinco días hábiles, informe acerca del estado actual del cumplimiento de la citada orden.

De seguido, se transcribe, en lo que interesa, el oficio en mención:

Asunto: *Solicitud de información sobre seguimiento de orden*

De conformidad con las potestades de fiscalización superior otorgadas a la Contraloría General mediante los artículos 183 y 184 de la Constitución Política, de investigación previstas en el artículo 22 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, se le solicita suministrar la información que se detalla en este oficio, por ser necesario dentro del seguimiento que realiza este órgano contralor a la orden emitida mediante oficio Nro. 18675 (DFOE-DI-2469), que fuera posteriormente modificada mediante resolución del Despacho Contralor Nro. 19828 (DC-0451), la cual literalmente señala:

"(....) se ordena a las Juntas Directivas del Instituto Costarricense de Electricidad y a la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico de Cartago, para que declaren lesivos a los intereses de sus respectivas instituciones, los oficios 0510-1353-2010 de 29 de setiembre de 2010 y 0510-1692-2010 de 11 de octubre de 2010 y cualquier otro acto de trámite o de fondo que estimen vinculado con dicha recomendación o la posterior contratación, los cuales constituyen actos preparatorios para el dictado del acto final de selección sin concurso de la firma Consultores en Infraestructura Gip, Ltda. en el Proyecto Hidroeléctrico Toro 3. Al Banco de Costa Rica, para que la Junta Directiva a partir de la solicitud de lesividad que realice el encargado de la parte fiduciaria Roy Benamburg Guerrero o quien ocupe su cargo, declare lesiva la adjudicación de Consultores en Infraestructura Gip Ltda, el contrato y cualquier otra actuación de trámite o de fondo que por conexidad resulte necesaria para proceder conforme al ordenamiento jurídico a incoar el correspondiente proceso de lesividad ante la jurisdicción contenciosa administrativa, tendiente a decretar la nulidad absoluta del contrato suscrito el 14 de marzo de 2011 entre el fiduciario del fideicomiso P.H. Toro 3 y la empresa Consultores en Infraestructura GIP Ltda., para fungir ésta última como unidad ejecutora de ese proyecto, en razón de haber sido escogida sin concurso, con sustento en razones de oportunidad y conveniencia y sin un estudio que, de previo a su selección, justificara la razonabilidad del precio pactado, todo lo cual convierte lesivo ese contrato para la Hacienda Pública. Asimismo, la presente orden deberá notificarse a quienes en la actualidad forman parte del Comité de Vigilancia del presente fideicomiso, a fin de que aseguren el cumplimiento célere de esta orden. Al Instituto Costarricense de Electricidad, en la persona de su actual presidente ejecutiva y a la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico de Cartago, en la persona de quien preside la Junta Directiva, se les deberá notificar, a fin de que instruyan a sus respectivos representantes en el comité de vigilancia de este fideicomiso velar por el cumplimiento célere de esta orden. Los destinatarios de la presente orden deberán comunicar las acciones a seguir y los acuerdos tomados para su cumplimiento a esta Contraloría General de la República, en el término de quince días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente resolución. Se advierte que las acciones judiciales deberán ser planteadas y coordinadas por el fiduciario, teniendo en cuenta, cualquier participación formal que se requiera del ICE y

> JASEC por la lesividad de sus propias actuaciones e independientemente de las acciones que ejecute, deberá procurar que se garantice la continuidad de la ejecución del P.H. Toro 3, conforme al marco legal aplicable. Es importante destacar que esta orden no se refiere al contrato principal que dio origen al fideicomiso para el desarrollo del P.H. Toro 3, es decir, el contrato suscrito por BCR, ICE y JASEC, motivo por el cual su ejecución no se ve afectada con el acatamiento de esta orden." (subrayado corresponde al original)

Al respecto, se le solicita que informe a esta Área, en un plazo no mayor a cinco días hábiles, el estado actual del cumplimiento de la orden de cita con un detalle de las acciones tomadas y efectivamente materializadas. Además, sírvase aportar la respectiva documentación de respaldo.

Favor remitir la respuesta con firma digital certificada al correo electrónico institucional contraloria.general@cgrcr.go.cr, en caso que la documentación adjunta supere la capacidad de 20 MB, deberá solicitar la habilitación de un repositorio electrónico mediante un formulario disponible en nuestro sitio web oficial www.cgr.go.cr, le facilitaremos el enlace habilitar repositorio electrónico esto según lo establecido en las "Medidas temporales para la presentación de documentos y el uso de repositorios electrónicos en el contexto de la pandemia provocada por el COVID-19" (Resolución R-DC-72-2020), publicada en La Gaceta Nro. 240 del 30 de setiembre de 2020.

Asimismo, si de la información solicitada existe alguna de carácter confidencial, sea porque así lo haya declarado la administración o porque ostente ese carácter en virtud de alguna ley, será su responsabilidad así señalarlo expresamente en el oficio y, además, mencionar el respectivo fundamento legal.

Finalmente, se le recuerda el deber de confidencialidad regulado en los artículos 6° de la Ley General de Control Interno, Nro. 8292 y 8° de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Nro. 8422, en cuanto al manejo de la información y la documentación se refiere.

A continuación, se transcribe, la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, don **Pablo Villegas** indica: "El último oficio, es el n.°13598 (DFOE-DEC-1179), suscrito por el Área de Investigación para la Denuncia Ciudadana, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República (CGR); está dirigido a don Néstor Solís, como Presidente de esta Junta Directiva, referente a la solicitud de información sobre el seguimiento de la orden, para la declaratoria de lesividad de la adjudicación de Consultores en Infraestructura Gip Ltda, tendiente a decretar la nulidad absoluta del contrato suscrito, el 14 de marzo de 2011, entre el fiduciario del fideicomiso P.H. Toro 3 y la empresa Consultores en Infraestructura Gip Ltda. Asimismo, solicita que, en el plazo de cinco días hábiles, se informe acerca del estado actual del cumplimiento de la citada orden.

En este caso, la propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien, sería dar por conocido el oficio y trasladarlo a la Gerencia General, a la Subgerencia de Banca Corporativa, a la Gerencia Corporativa Jurídica y a la Gerencia de Negocios de Esfera, para que analicen y atiendan esta nota, conforme corresponda y en el plazo brindado. Además, adoptar este acuerdo en firme, para cumplir

con el plazo otorgado por la Contraloría General Corporativa y que se remita copia de la respuesta, a título informativo, a este Junta Directiva. Lo anterior, salvo que ustedes dispongan otra cosa".

Al respecto, el señor **Manfred Sáenz Montero** dice: "Este tema tiene que ver con la instrucción de la Contraloría (General de la República), para anular la contratación de la empresa Gip Ltda., para lo que era la unidad ejecutora del fideicomiso (P.H. Toro 3). En el contexto histórico, después de bastantes años, los contratos decían y así fueron refrendados, que con instrucción del fideicomitente se procedía a la contratación, (pero) la Contraloría, recientemente, vino a revisar y dijo 'eso está totalmente nulo'; ya la acción judicial se presentó, en junio; ya fue notificada (la empresa) Gip, de la acción judicial para solicitar la nulidad de todo; el proceso, de momento lleva el cauce normal, no se han resuelto todavía las medidas cautelares, que eran para suspender la ejecución y sigue el curso.

Faltará mucho tiempo para la audiencia preliminar, porque estos contenciosos y este, particularmente, lo vislumbro que va a ser bastante lento, pero el proceso de instrucción ya se atendió y sí está en curso; eso es lo que se va a informar a la Contraloría General de la República".

El señor **Néstor Solís Bonilla** dice: "Don Manfred, supongo que es de conocimiento de la Contraloría, pero, por un aspecto de forma debemos informarles mediante nota (de respuesta)", a lo que responde el señor **Sáenz Montero**: "Sí señor. La nota hay que contestarla con todo el rigor formal, pero, conforme se actuado, así se ha informado; ellos, igual, tienen su protocolo de estar recordando y estar preguntando, porque no pueden dejar pasar seis meses, sin saber qué ha pasado, aunque ellos conocen, igual, que los tribunales no se mueven tan ágiles como uno quisiera".

Al respecto, don **Néstor** indica: "Lo digo de otra manera. Estamos en tiempo y hemos venido cumpliendo con todos los requerimientos que se han dado y hemos venido informando", ante lo que don **Manfred** afirma: "Sí señor; esa instrucción se acató, se procedió y está en ejecución".

Interviene el señor **Solís** e indica: "Entonces, lo que cabría es contarles esa historia, formalmente" y el señor **Sáenz Montero** reitera: "Exactamente. sí señor".

Por su parte, el señor **Rafael Mendoza Marchena** destaca: "Me parece que la Contraloría, también invoca este tema como 'confidencial', don Manfred. ¿habría que declararla igual, esta correspondencia?".

Don **Manfred** responde lo siguiente: "Podemos declarar confidencial el acuerdo, pero hay un procedimiento judicial abierto, que no es confidencial, es de acceso público. Sin embargo, tal vez la observación de ellos es porque, vea de la oficina de dónde viene, de (la oficina

de) denuncias (Área de Investigación para la Denuncia Ciudadana) y las denuncias, por lo general, responden a la Ley de Control Interno, a procedimientos abiertos y ahí siempre, en temas, cuando están abiertos priva la confidencialidad, por eso uno puede (declararlo confidencial), haciendo eco de lo que ellos dicen, pero, en esencia, el fondo de la discusión está en los tribunales y ese expediente no es confidencial".

Por su parte, don **Néstor** dice: "Sí me parece valioso, del comentario de don Rafael, que quede consignada la inquietud que se manifestó, en cuanto a la confidencialidad de la posible respuesta y el detalle de lo que don Manfred nos está explicando".

Copia del oficio se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido el oficio n.°13598 (DFOE-DEC-1179), suscrito por el Área de Investigación para la Denuncia Ciudadana, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República (CGR), referente a una solicitud de información sobre el seguimiento de orden, para la declaratoria de lesividad de la adjudicación de Consultores en Infraestructura Gip Ltda, tendiente a decretar la nulidad absoluta del contrato suscrito el 14 de marzo de 2011 entre el fiduciario del fideicomiso P.H. Toro 3 y la empresa Consultores en Infraestructura GIP Ltda. Debiendo informar, en el plazo de cinco días hábiles, el estado actual del cumplimiento de la citada orden.

2.- Trasladar el oficio n.°13598 (DFOE-DEC-1179), conocido en el punto anterior, a la Gerencia General, a la Subgerencia de Banca Corporativa, a la Gerencia Corporativa Jurídica, y a la General de Esfera, para que lo analicen y atiendan conforme corresponda, en el plazo brindado, debiendo remitir copia de la respuesta a esta Junta Directiva, a título informativo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXIV

Se convoca a sesión ordinaria para el martes veintiocho de setiembre dos mil veintiuno, a las diez horas.

ARTÍCULO XXV

Termina la sesión ordinaria n.°41-21, a las catorce horas con veinte minutos